### PND 2013-2018

Metas Nacionales: México en Paz, Incluyente, con Educación de Calidad, Próspero y con Responsabilidad Global.

## **POLÍTICA DE GASTO EN 2014**

## **Objetivos:**

- Ampliar y consolidar el sistema de seguridad social.
- Acelerar el crecimiento económico, a través de mayor inversión en infraestructura.
- Fomentar el desarrollo regional.
- Incrementar la productividad del campo.
- Fortalecer el desarrollo social a favor de la población más vulnerable.
- Brindar una educación de calidad.
- Impulsar una sociedad del conocimiento, mediante el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- Garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Fortalecer las políticas, estrategias y acciones de seguridad pública.
- Promover el cuidado y la protección del medio ambiente.

## Estrategias:

- Establecer un sistema de seguridad social universal.
- Optimizar la inversión en infraestructura, a través de programas y proyectos de inversión con una mayor rentabilidad socioeconómica, que se traduzcan en grandes beneficios para la sociedad, la actividad económica y la generación de empleo.
- Fortalecer los fondos de apoyo a las entidades federativas para la creación de infraestructura y el desarrollo metropolitano, así como para reducir las desigualdades productivas de algunas regiones.
- Elevar la productividad regional y sectorial; fortalecer el mercado interno; impulsar a los emprendedores; fomentar la economía social; promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, y garantizar el acceso equitativo e incluyente a las fuentes de financiamiento.
- Impulsar programas agropecuarios y pesqueros con base en un enfoque integral de productividad, rentabilidad y competitividad, que sea incluyente e incorpore el manejo sustentable de los recursos naturales.
- Apoyar el desarrollo de las capacidades en educación, salud y nutrición de la población más desfavorecida.
- Mejorar el sistema educativo con acciones que eleven la calidad de la enseñanza, y fortalezcan los servicios básicos, la infraestructura y el equipamiento de las escuelas.
- Incentivar la inversión en ciencia y tecnología, que fomente el desarrollo del capital humano, así como la capacidad para generar productos y servicios con un alto valor agregado.
- Promover la igualdad entre hombres y mujeres a través de la institucionalización y un enfoque transversal de la Perspectiva de Género en las acciones del Estado.
- Transformar, fortalecer y coordinar a las instituciones de seguridad pública del país, mediante la profesionalización y equipamiento de los cuerpos de seguridad pública; mejorar la infraestructura de las corporaciones, y desarrollar y aplicar políticas públicas para la prevención social del delito.
- Integrar la Gendarmería Nacional, con el fin de garantizar la seguridad de las personas y sus bienes en todo el país.
- Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente.

### PRINCIPALES ESTIMACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Para 2014, la Cámara de Diputados aprobó un presupuesto acorde a la disponibilidad de recursos y un déficit presupuestario que permitiera mantener el impulso contracíclico de la actividad económica. En su asignación se previeron medidas de disciplina y austeridad orientadas, esencialmente a eliminar gastos innecesarios y liberar recursos para atender las necesidades de la población en materia de seguridad social, educación, salud y crecimiento económico, y seguridad pública.

En este contexto, se estimó un gasto neto total equivalente a 25.4 por ciento del producto interno bruto, con un crecimiento real de 8.9 por ciento respecto a 2013.

Las erogaciones programables -agregado que se relaciona con la provisión de bienes y servicios públicos-, se ubicaron en 19.9 por ciento del producto, frente a 18.8 del año anterior, lo que representaría un crecimiento real de 9.6 por ciento respecto a 2013.

Para el costo financiero de la deuda se estimó un incremento de 9.0 por ciento en términos reales y un nivel de 2.2 por ciento con relación al producto, similar al del año anterior.

Se previó un pago de participaciones a entidades federativas y municipios de 3.3 por ciento con relación al tamaño de la economía, medido por el PIB con un aumento real anual de 6.2 por ciento.

#### Variación CONCEPTO % del PIB % Real Gasto Neto Total 25.4 89 Gasto Programable 199 96 Costo Financiero 2.2 9.0 3.3 6.2 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios

### PRINCIPALES ESTIMACIONES DEL PEF 2014

### PRINCIPALES ADECUACIONES AL PRESUPUESTO APROBADO

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria -LFPRH- establece la posibilidad de realizar adecuaciones presupuestarias, las cuales deben efectuarse siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de las dependencias y entidades.

En este contexto, las adecuaciones realizadas durante 2014 consideraron distintos movimientos a los presupuestos de los ejecutores de gasto, entre las que destacan:

- 28 mil 402.3 millones de pesos por la aportación patrimonial a la Comisión Federal de Electricidad.
- 20 mil millones de pesos por la aportación patrimonial a Petróleos Mexicanos.
- 4 mil 740 millones de pesos por la ampliación al Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.
- 4 mil 691.5 millones de pesos por la ampliación a la Secretaría de la Defensa Nacional, para el proyecto de inversión "Implementación del régimen de modificación y duración de penas en el fuero de guerra y el sistema de reinserción en las prisiones militares", así como para cubrir necesidades de vida y la operación de diversas unidades e instalaciones de la Secretaría.
- 3 mil 549 millones de pesos por la ampliación a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, para cubrir a las entidades federativas la cuota social y la aportación solidaria federal.

- 3 mil 128.7 millones de pesos por la ampliación a la Secretaría de Educación Pública, para cubrir el pago de la nómina de las quincenas 23 y 24 de 2014 del personal adscrito a las Unidades Centrales de dicha Secretaría.
- 3 mil 115.6 millones de pesos por la ampliación a la CFE por conducto de la Secretaría de Energía para cubrir a Pemex Exploración y Producción el costo de los combustibles que se requieren para la generación de electricidad.
- 2 mil 500 millones de pesos por la ampliación a la Secretaría de Desarrollo Social, para fortalecer las acciones que se realizaron en el marco del Fondo para las Fronteras.

### RESULTADOS EN EL FIERCICIO DEL GASTO NETO PRESUPUESTARIO

Durante el ejercicio fiscal 2014, el gasto neto presupuestario del sector público ascendió a 4 billones 566 mil 808.9 millones de pesos, monto mayor al presupuesto aprobado en 2.2 por ciento y al observado el año anterior en 4.8 por ciento real. Ello se asocia, principalmente, con el aumento registrado en el gasto programable. Con relación al tamaño de la economía, medida por el PIB, dicha cantidad representó 26.8 por ciento, que se compara con el 26.1 por ciento de 2013.

La evolución del gasto total implicó ampliaciones netas por 99 mil 583.1 millones, las cuales fueron cubiertas en su mayoría con ingresos excedentes que cuentan con destino o fin específico por lo que el nivel de gasto, sin considerar la inversión de PEMEX, resultó consistente con el nivel de déficit aprobado por la Cámara de Diputados.

### GASTO NETO TOTAL ( Millones de Pesos )

PRE	SUPUES	ТО	Variaciones Respecto a:		
2013 2014		1 4	Presupuesto Aprobado		2013
Ejercicio	Aprobado	Ejercicio	Importe	%	% Real*
4 206 350.9	4 467 225.8	4 566 808.9	99 583.1	2.2	4.8
3 891 799.5	4 086 860.9	4 220 835.2	133 974.3	3.3	4.7
3 343 528.7	3 493 672.0	3 612 054.6	118 382.6	3.4	4.3
532 455.5	577 638.6	584 904.3	7 265.7	1.3	6.1
					45.8
314 551.4	380 364.9	345 973.7	(34 391.2)	( 9.0)	6.2
401 104.9	438 175.2	433 393.5	(4 781.7)	(1.1)	4.3
24 234.1	42 632.4	26 605.0	(16 027.4)	( 37.6)	6.0
376 870.8 10 161 9	395 542.9	406 788.5 10 674 4	11 245.6 10 674 4	2.8	4.2 1.4
	2013 Ejercicio 4206350.9 3891799.5 3343528.7 532455.5 15815.3 314551.4 401104.9 24234.1	2 0 1 3 Ejercicio Aprobado 4 206 350.9 4 467 225.8 3 891 799.5 4 086 860.9 3 343 528.7 3 493 672.0  532 455.5 577 638.6 15 815.3 15 550.2 314 551.4 380 364.9  401 104.9 438 175.2 24 234.1 42 632.4  376 870.8 395 542.9	Ejercicio         Aprobado         Ejercicio           4 206 350.9         4 467 225.8         4 566 808.9           3 891 799.5         4 086 860.9         4 220 835.2           3 343 528.7         3 493 672.0         3 612 054.6           532 455.5         577 638.6         584 904.3           15 815.3         15 550.2         23 876.2           314 551.4         380 364.9         345 973.7           401 104.9         438 175.2         433 393.5           24 234.1         42 632.4         26 605.0           376 870.8         395 542.9         406 788.5	2 0 1 3         2 0 1 4         Presupuesto Aprobado           Ejercicio         Aprobado         Ejercicio         Importe           4 206 350.9         4 467 225.8         4 566 808.9         99 583.1           3 891 799.5         4 086 860.9         4 220 835.2         133 974.3           3 343 528.7         3 493 672.0         3 612 054.6         118 382.6           532 455.5         577 638.6         584 904.3         7 265.7           15 815.3         15 550.2         23 876.2         8 326.0           314 551.4         380 364.9         345 973.7         (34 391.2)           401 104.9         438 175.2         433 393.5         (4 781.7)           24 234.1         42 632.4         26 605.0         (16 027.4)           376 870.8         395 542.9         406 788.5         11 245.6	2 0 1 3         2 0 1 4         Presupuesto Aprobado           Ejercicio         Aprobado         Ejercicio         Importe         %           4 206 350.9         4 467 225.8         4 566 808.9         99 583.1         2.2           3 891 799.5         4 086 860.9         4 220 835.2         133 974.3         3.3           3 343 528.7         3 493 672.0         3 612 054.6         118 382.6         3.4           532 455.5         577 638.6         584 904.3         7 265.7         1.3           15 815.3         15 550.2         23 876.2         8 326.0         53.5           314 551.4         380 364.9         345 973.7         (34 391.2)         (9.0)           401 104.9         438 175.2         433 393.5         (4 781.7)         (1.1)           24 234.1         42 632.4         26 605.0         (16 027.4)         (37.6)           376 870.8         395 542.9         406 788.5         11 245.6         2.8

<sup>\*</sup> Deflactado con el índice de precios implícito del producto interno bruto.

Por su parte, el gasto primario -definido como el gasto neto total menos el costo financiero de la deuda pública- se ubicó en 4 billones 220 mil 835.2 millones de pesos, con lo cual superó en 3.3 por ciento lo previsto y en 4.7 por ciento real lo registrado el ejercicio previo. Como proporción del PIB pasó de 24.1 por ciento en

<sup>1/</sup> Para fines de consolidación excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las Entidades de Control Directo y Aportaciones al ISSSTE.

<sup>2/</sup> Excluye intereses compensados.

NOTA: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo

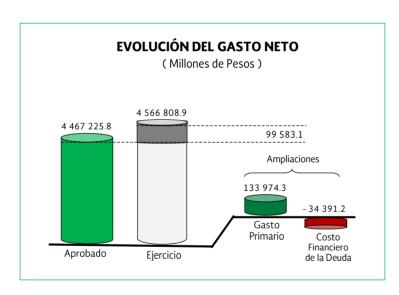
FUENTE: Aprobado, PEF 2014; ejercicio 2013 y 2014, Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, y Entidades de Control Directo.

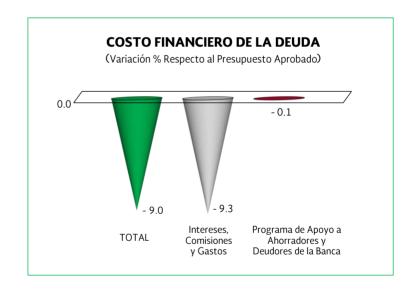
2013 a 24.8 en 2014. El análisis de los componentes de este agregado muestra que, 85.6 por ciento del total correspondió a las erogaciones programables, 13.9 por ciento a las participaciones y 0.5 por ciento a Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores -ADEFAS-.

El gasto programable, mediante el cual se entregan bienes y servicios a la sociedad, aumentó 3.4 por ciento con relación al presupuesto aprobado y 4.3 por ciento real comparado con el año anterior. En estas variaciones influyeron, principalmente, las aportaciones patrimoniales a PEMEX y CFE; el incremento en el precio de los combustibles para la generación de energía eléctrica y el pago de pensiones; los mayores subsidios a los centros educativos, medicinas y materiales de curación; y para acciones encaminadas a fortalecer la seguridad pública.

El pago de participaciones a entidades federativas y municipios aumentó 1.3 por ciento respecto al estimado y a una tasa anual de 6.1 por ciento en términos reales, lo cual se explica básicamente, por el dinamismo de la recaudación federal participable que registró un incremento real de 5.2 por ciento en el ejercicio que se informa.

El pago de ADEFAS se incrementó en 53.5 por ciento respecto a lo presupuestado, y 45.8 por ciento real comparado con el año anterior.





Al **costo financiero de la deuda del sector público** se destinaron 345 mil 973.7 millones de pesos, monto inferior en 9.0 por ciento al aprobado y mayor en 6.2 por ciento real comparado con el del ejercicio anterior. Su proporción en el PIB se situó en 2.0 por ciento, nivel por debajo del programado en 0.2 puntos porcentuales e igual al del ejercicio precedente. La reducción respecto a lo previsto se explica, básicamente, por tasas de interés inferiores a las estimadas.

### COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA ( Millones de Pesos )

	PR	ESUPUES	ТО	Variaciones Respecto a:		
CONCEPTO	2013	2 0	1 4	Presupue Aprobac		2013
	Ejercicio	Aprobado	Ejercicio	Importe	%	% Real*
TOTAL	314 551.4	380 364.9	345 973.7	(34 391.2)	( 9.0)	6.2
Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda 1/	300 846.4	368 626.7	334 243.2	(34 383.5)	(9.3)	7.3
Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	13 705.0	11 738.2	11 730.6	(7.6)	(0.1)	(17.3)
Intereses Compensados	10 161.9		10 674.4	10 674.4		1.4

<sup>\*</sup> Deflactado con el índice de precios implícito del producto interno bruto.

NOTA: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

FUENTE: Aprobado, PEF 2014, ejercicio 2013 y 2014, Ramo 24 y 34, y Entidades de Control Directo.

## GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

En 2014, el gasto programable del sector público presupuestario sumó 3 billones 612 mil 54.6 millones de pesos, lo que implicó superar en 3.4 por ciento a la estimación original y en 4.3 por ciento real lo registrado al ejercicio previo. El gasto corriente significó 75.1 por ciento del total y el de inversión el 24.9 por ciento restante.

El gasto corriente fue de 2 billones 711 mil 961.8 millones, con un incremento de 2.4 por ciento con relación a lo previsto y de 6.4 por ciento real respecto a 2013, derivado principalmente del incremento en los rubros de subsidios, pensiones y jubilaciones, así como de un incremento en el gasto de operación en ramos como SEDESOL en sus programas PROSPERA y Definición y conducción de la política del desarrollo social y comunitario; en Energía en sus programas Fondo sectorial hidrocarburos y Fondo sectorial sustentabilidad energética; y en Gobernación sus programas Implementación de operativos para la prevención y disuasión del delito y Servicios migratorios en fronteras, puertos y aeropuertos.

El gasto en servicios personales ascendió a 1 billón 24 mil 533.3 millones de pesos, menor en sólo 0.4 por ciento al presupuesto aprobado y superior en términos reales en 2.4 por ciento al del año anterior. Si se excluyen del monto total el correspondiente a los Poderes y Entes Autónomos, así como las aportaciones federales a entidades federativas por este capítulo, el gasto en este componente disminuyó 4.2 por ciento con relación a lo estimado y creció en 2.2 por ciento real respecto al ejercicio fiscal anterior.

<sup>1/</sup> Excluye intereses compensados.

## GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (Millones de Pesos)

(Millottes de l'esos)								
	PRE	SUPUES	Variaciones Respecto a:					
CONCEPTO	2013	2 0	1 4	Presupue Aproba		2013		
	Ejercicio	Aprobado	Ejercicio	Importe	%	% Real*		
TOTAL	3 343 528.7	3 493 672.0	3 612 054.6	118 382.6	3.4	4.3		
CORRIENTE	2 461 564.0	2 648 044.7	2 711 961.8	63 917.1	2.4	6.4		
Servicios Personales	966 588.8	1 028 740.0	1 024 533.3	(4 206.8)	(0.4)	2.4		
Poder Legislativo	6 880.5	7 384.6	7 784.6	400.0	5.4	9.3		
Poder Judicial	34 977.0	40 488.8	40 020.0	(468.8)	(1.2)	10.5		
Órganos Autónomos	12 342.2	14 987.7	15 487.4	499.7	3.3	21.2		
Administración Pública Federal	589 946.6	651 471.6	624 113.7	(27 357.9)	(4.2)	2.2		
Dependencias 1/	286 443.4	328 257.7	301 817.1	(26 440.5)	(8.1)	1.7		
Entidades de Control Directo	303 503.2	323 213.9	322 296.6	(917.4)	(0.3)	2.5		
Aportaciones Federales	322 442.5	314 407.3	337 127.6	22 720.3	7.2	1.0		
Pensiones y Jubilaciones	465 699.4	520 927.2	525 946.4	5 019.2	1.0	9.1		
Subsidios	411 308.2	481 719.1	490 223.2	8 504.1	1.8	15.1		
Gasto de Operación	617 967.6	616 658.3	671 259.0	54 600.6	8.9	4.9		
Poder Legislativo	3 864.2	4 605.6	3 9 1 4 . 3	(691.3)	(15.0)	(2.2)		
Poder Judicial	4 675.5	5 524.1	4 633.2	(890.9)	(16.1)	(4.3)		
Órganos Autónomos	8 609.1	11 040.2	9 978.9	(1061.2)	(9.6)	11.9		
Administración Pública Federal	530 403.2	522 196.8	576 632.8	54 436.0	10.4	5.0		
Dependencias 1/	175 335.3	183 774.8	224 312.3	40 537.5	22.1	23.5		
Entidades de Control Directo	355 067.9	338 422.0	352 320.5	13 898.5	4.1	(4.2)		
Aportaciones Federales	70 415.6	73 291.7	76 099.8	2 808.1	3.8	4.4		
INVERSIÓN	881 964.7	845 627.3	900 092.8	54 465.5	6.4	(1.5)		
Inversión Física	623 584.4	713 092.0	688 934.2	(24 157.8)	(3.4)	6.7		
Poder Legislativo	554.6	391.5	443.1	51.6	13.2	(22.9)		
Poder Judicial	2 290.6	4 222.9	2 680.5	(1542.4)	(36.5)	13.0		
Órganos Autónomos	724.3	798.0	709.7	(88.3)	(11.1)	(5.4)		
Administración Pública Federal	494 473.3	572 109.6	549 531.0	(22 578.6)	(3.9)	7.3		
Dependencias 1/	129 165.1	166 622.7	150 349.1	(16 273.6)	(9.8)	12.4		
Entidades de Control Directo	365 308.2	405 486.9	399 181.8	(6 305.1)	(1.6)	5.5		
Aportaciones Federales	125 541.6	135 570.0	135 570.0			4.3		
Subsidios	117 414.2	107 827.6	135 176.3	27 348.7	25.4	11.2		
Inversión Financiera	140 966.1	24 707.8	75 982.2	51 274.4	207.5	(48.0)		

<sup>\*</sup> Deflactado con el índice de precios implícito del producto Interno Bruto.
1/ Para efectos de comparación estadística, se excluyen los recursos ejercidos en 2013 por el INEE, COFECE, IFETEL e IFAI, y en el aprobado y ejercicio de 2014, los correspondientes al IFAI.
NOTA: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo
FUENTE: Aprobado, PEF 2014; ejercicio 2013 y 2014, Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, y Entidades de Control

Directo.

El gasto de inversión aumentó 6.4 por ciento respecto al aprobado y se contrajo 1.5 por ciento en términos reales con relación a 2013. A su interior, la inversión física presupuestaria aumentó 6.7 por ciento real y los subsidios 11.2 por ciento, mientras que la inversión financiera se redujo 48.0 por ciento respecto al ejercicio 2013, una vez descontado el efecto de la inflación.

Por nivel institucional, las dependencias fueron el renglón más dinámico con un incremento real de 12.4 por ciento, en tanto que las entidades de control directo aumentaron 5.5 por ciento en términos reales.

En resumen, la inversión física presupuestaria de la Administración Pública Federal, aun cuando se redujo en 3.9 por ciento respecto a lo aprobado, se incrementó 7.3 por ciento en términos reales con relación al año anterior.

### GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

En 2014, el gasto programable por ente público muestra que al Poder Ejecutivo Federal correspondió 55.1 por ciento del total -excluyendo aportaciones al ISSSTE y transferencias a entidades de control directo-, a las entidades de control directo 42.4, y a los poderes Legislativo y Judicial, y órganos autónomos el restante 2.5 por ciento.

# GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (Millones de Pesos)

	PR	PRESUPUESTO			Variaciones Respecto a:		
CONCEPTO	2013	2013 2014		Presupuesto Ap	robado	2013	
	Ejercicio	Aprobado	Ejercicio	Importe	%	% Real*	
TOTAL 1/	3 343 528.7	3 493 672.0	3 612 054.6	118 382.6	3.4	4.3	
Poder Legislativo	12 603.2	12 381.7	13 277.7	896.0	7.2	1.7	
Poder Judicial	43 100.7	50 241.6	48 874.8	(1 366.8)	(2.7)	9.5	
Órganos Autónomos	22 131.9	26 835.4	26 177.9	(657.5)	(2.5)	14.2	
Poder Ejecutivo	2 228 230.5	2 332 227.0	2 425 140.8	92 913.8	4.0	5.1	
Ramos Administrativos 2/	1 106 791.3	1 130 878.3	1 202 945.5	72 067.2	6.4	5.0	
Ramos Generales	1 121 439.2	1 201 348.7	1 222 195.2	20 846.5	1.7	5.2	
Entidades de Control Directo	1 438 567.4	1 510 161.6	1 531 976.9	21 815.3	1.4	2.8	
Total	401 104.9	438 175.3	433 393.5	(4 781.8)	(1.1)	4.3	
(-) Aportaciones al ISSSTE	24 234.1	42 632.4	26 605.0	(16 027.4)	(37.6)	6.0	
<ul><li>(-) Subsidios y Transferencias a Entidades de Control Directo</li></ul>	376 870.8	395 542.9	406 788.5	11 245.6	2.8	4.2	

<sup>\*</sup> Deflactado con el índice de precios implícito del producto interno bruto.

<sup>1/</sup> Para fines de consolidación excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las Entidades de Control Directo y Aportaciones al ISSSTE.

<sup>2/</sup> Para efectos de comparación estadística, se excluyen los recursos ejercidos en 2013 por el INEE, COFECE, IFETEL e IFAI, y en el aprobado y ejercicio de 2014, los correspondientes al IFAI.

NOTA: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo

FUENTE: Aprobado, PEF 2014; ejercicio 2013 y 2014, Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, y Entidades de Control Directo.

# CUENTA PÚBLICA 2014

El gasto programable del Poder Ejecutivo Federal sumó 2 billones 425 mil 140.8 millones de pesos, cifra mayor en 4.0 por ciento respecto a la estimación original y en 5.1 por ciento real a la erogada un año antes. Del total, 50.4 por ciento correspondió a los ramos generales y 49.6 a los ramos administrativos.

Por medio de los ramos generales se canalizaron recursos superiores en 1.7 por ciento a lo programado y en 5.2 por ciento real a los del ejercicio previo. Destaca el incremento observado en el presupuesto del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, como resultado de las erogaciones adicionales destinadas al Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales -FONDEN-, para la atención de las zonas afectadas por los fenómenos naturales, así como a los fondos de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas -FEIEF- y de Ingresos Petroleros -FEIP-. De igual forma influyeron los mayores subsidios dirigidos al Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales; al Fondo para la accesibilidad en el transporte público para personas con discapacidad; al Fondo Regional; Fondos Metropolitanos; Programas Regionales, Proyectos para el Desarrollo Regional de la Zona Henequenera del Sureste (Yucatán), Programa para el rescate del Acapulco Tradicional, Proyectos de Desarrollo Regional, y Contingencias Económicas, entre otros.

También aumentaron los recursos asignados mediante el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, básicamente por los incrementos salariales y prestaciones y sus repercusiones en seguridad social, otorgados a los docentes de los servicios de educación básica en los estados.

Los ramos administrativos ejercieron un billón 202 mil 945.5 millones de pesos, monto superior en 72 mil 67.2 millones de pesos al aprobado. Este resultado se atribuye a las ampliaciones netas registradas en 13 dependencias por 107 mil 126.3 millones y las reducciones en nueve ramos por 35 mil 59.3 millones de pesos.

De los ramos que incrementaron su presupuesto, destacan: Educación Pública, Energía, y Hacienda y Crédito Público, que en conjunto concentraron 87.3 por ciento de las erogaciones adicionales. El mayor gasto en educación pública se asocia, principalmente, con los pagos y diversas prestaciones para el personal docente y administrativo; la creación del Tecnológico Nacional de México; ampliación de recursos a los Programas Instituciones Estatales de Cultura; al Programa Nacional de Becas -PRONABES-, con el fin de fortalecer el padrón de becarios de nivel superior del ciclo escolar 2014-2015, y al Fideicomiso del Programa Escuelas de Excelencia, para abatir el rezago educativo; y se complementó la adquisición de dispositivos electrónicos -tabletas- para fortalecer los procesos de aprendizaje de los alumnos en las aulas de 5° Grado, de escuelas públicas en los estados de Colima, México, Puebla, Sonora, Tabasco y Distrito Federal.

En SENER aumentaron principalmente, las aportaciones y apoyos a las entidades del sector, los recursos destinados a los fondos sectoriales CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos; y CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética, y al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo -IMP-.

En Hacienda y Crédito Público se distingue el aumento de recursos al Servicio de Administración Tributaria -SAT-, destinados al Fideicomiso Programa de Mejoramiento de los Medios de Informática y Control de las Autoridades Aduaneras, al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes -SAE- para continuar con el proceso de liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México y de Luz y Fuerza del Centro y para la desincorporación de INCOBUSA, así como para atender las resoluciones judiciales y administrativas por concepto de resarcimiento económico vinculados a asuntos de comercio exterior provenientes del SAT. También influyeron las ampliaciones a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, con el fin de conformar el patrimonio e iniciar la operación del Fideicomiso del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, y las mayores aportaciones de capital autorizadas al Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. -BANCOMEX-, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. -BANOBRAS- y a la Sociedad Hipotecaria Federal, con el propósito de fortalecer de manera permanente el capital de las instituciones y dar cumplimiento a sus programas.

Entre las dependencias que registraron disminuciones respecto al presupuesto aprobado, sobresalen: Comunicaciones y Transportes, Salud y Desarrollo Social, que justifican 81.7 por ciento del total de las reducciones.

Durante 2014, las erogaciones de los Poderes Legislativo y Judicial, y los Órganos Autónomos se ubicaron en 88 mil 330.4 millones de pesos, cifra inferior a la anticipada en 1.3 por ciento y superior en 9.6 por ciento real a la del ejercicio anterior. Dicho resultado se explica, básicamente, por el mayor gasto reportado por los Órganos autónomos.

Las erogaciones programables de las entidades de control directo ascendieron a un billón 531 mil 976.9 millones de pesos, monto por arriba de lo proyectado en 21 mil 815.3 millones de pesos. Las ampliaciones se explican por el mayor gasto de PEMEX, CFE e IMSS. En el primer caso, básicamente, por las mayores erogaciones derivadas de los Contratos Integrales de Exploración y Producción; en CFE por la adquisición de un volumen superior de combustibles para la generación de electricidad y por el incremento en el pago de pensiones y jubilaciones. En el IMSS por mayores gastos en pensiones y jubilaciones, servicios profesionales y en mantenimiento y conservación.

## GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

La clasificación funcional del gasto, muestra que conforme a las prioridades establecidas en 2014, las funciones de desarrollo social mantuvieron su preeminencia al absorber 56.8 por ciento del total. En orden de importancia le siguen las de Desarrollo Económico, que concentraron 32.2 por ciento; las de Gobierno, 8.0 y el restante 3.0 por ciento se registró en los Fondos de Estabilización, junto con los poderes y ramos autónomos.

# GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (Millones de Pesos)

	• • • •		•			
	PRE	SUPUES	ТО	Variacion	es Respe	cto a:
CONCEPTO	2013	2 0	1 4	Presupuesto Ap	robado	2013
	Ejercicio	Aprobado	Ejercicio	Importe	%	% Real*
TOTAL 1/	3 343 528.7	3 493 672.0	3 612 054.6	118 382.6	3.4	4.3
PODER LEGISLATIVO	12 466.0	12 381.7	13 277.7	896.0	7.2	2.8
PODER JUDICIAL	41 957.7	50 241.6	48 874.8	(1 366.8)	(2.7)	12.5
ÓRGANOS AUTÓNOMOS 2/	21 183.1	26 825.9	26 176.1	(649.8)	(2.4)	19.3
EJECUTIVO FEDERAL Y ENTIDADES						
PARAESTATALES	3 267 921.9	3 404 222.9	3 523 726.0	119 503.1	3.5	4.1
Funciones de Desarrollo Social	1 896 875.7	2 042 432.2	2 052 786.7	10 354.5	0.5	4.5
Funciones de Desarrollo Económico	1 123 362.4	1 110 945.0	1 162 133.3	51 188.3	4.6	(0.1)
Funciones de Gobierno	210 119.5	233 302.8	288 465.4	55 162.6	23.6	32.6
Fondos de Estabilización	37 564.3	17 542.9	20 340.6	2 797.7	15.9	(47.7)

<sup>\*</sup> Deflactado con el índice de precios implícito del producto interno bruto.

<sup>1/</sup> Para efectos de consolidación, se excluyen las aportaciones al ISSSTE y los subsidios y transferencias a las Entidades de Control Directo.

<sup>2/</sup> Para efectos de comparación estadística, se incluyen los recursos ejercidos en 2013 por el INEE, COFECE, IFETEL e IFAI, y en el aprobado y ejercicio de 2014, los correspondientes al IFAI.

NOTA: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

FUENTE: Aprobado, PEF 2014; ejercicio 2013 y 2014, Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, y Entidades de Control Directo.

Para el desempeño de las funciones de Desarrollo Social se destinaron recursos por dos billones 52 mil 786.7 millones de pesos, cantidad mayor a la aprobada en 0.5 por ciento y en 4.5 por ciento real al compararse con la del ejercicio precedente. De dicho monto, la función de Protección Social concentró 30.9 por ciento; Educación 30.7; Salud, 23.1; Vivienda y Servicios a la Comunidad, 12.5, y el restante 2.8 por ciento se dirigió a Protección Ambiental, Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales, y Otros Asuntos Sociales.

Por su dinamismo destacan los recursos orientados a la función de Educación que se ubicaron por arriba de lo programado y lo reportado en 2013 en 6.2 por ciento y 4.3 por ciento real, respectivamente. El mayor gasto se asocia, principalmente, con los pagos y diversas prestaciones para el personal docente y administrativo; la creación del Tecnológico Nacional de México; la ampliación de recursos para los Programas Instituciones Estatales de Cultura y al Programa Nacional de Becas -**PRONABES-,** con el fin de fortalecer el padrón de becarios de nivel superior del ciclo escolar 2014-2015.

### FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL ( Millones de Pesos )

	PRESUPUESTO				Variaciones Respecto a:			
CONCEPTO	2013	2013 2014		Presupu Aproba	2013			
	Ejercicio	Aprobado	Ejercicio	Importe	%	% Real *		
TOTAL	1 896 875.7	2 042 432.2	2 052 786.7	10 354.5	0.5	4.5		
Protección Ambiental	25 862.7	34 118.4	30 034.5	(4 083.9)	(12.0)	12.1		
Vivienda y Servicios a la Comunidad	253 958.9	257 709.2	257 118.2	(591.0)	(0.2)	(2.2)		
Salud	448 806.0	485 228.7	472 970.8	(12 257.9)	(2.5)	1.8		
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones								
Sociales	25 523.8	26 489.5	26 816.1	326.6	1.2	1.5		
Educación 1/	583 062.2	592 940.9	629 906.3	36 965.4	6.2	4.3		
Protección Social	558 495.8	644 925.0	635 099.9	(9 825.1)	(1.5)	9.8		
Otros Asuntos Sociales	1 166.3	1 020.5	840.8	(179.7)	(17.6)	(30.4)		

<sup>\*</sup> Deflactado con el índice de precios implícito del producto interno bruto.

FUENTE: Aprobado, PEF 2014; ejercicio 2013 y 2014, Poderes Ejecutivo, y Entidades de Control Directo.

<sup>1/</sup> Para efectos de comparación estadística, se excluyen los recursos ejercidos en 2013 por el INEE.

NOTA: La suma y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.





Los recursos orientados a las actividades productivas rebasaron en 4.6 por ciento lo proyectado y decrecieron en 0.1 por ciento real lo registrado el año precedente. Por su importancia relativa en el total, sobresalen las funciones de Combustibles y Energía con 75.2 por ciento; Agropecuario, Silvicultura, Pesca y Caza con 8.5; Transporte 7.7; Ciencia, Tecnología e Innovación 4.3 por ciento, y la diferencia de 4.3 se erogó en otras funciones.

### FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO ( Millones de Pesos )

	(	,				
	P R	ESUPUEST	<b>O</b>	Variacio	nes Respe	cto a:
CONCEPTO	2013	2 0	1 4	Presupue Aproba		2013
	Ejercicio	Aprobado	Ejercicio	Importe	%	% Real*
TOTAL	1 123 362.4	1 110 945.0	1 162 133.3	51 188.3	4.6	(0.1)
Asuntos Económicos, Comerciales y						
Laborales en General 1/	23 722.6	24 130.2	26 009.5	1 879.3	7.8	5.9
Agropecuario, Silvicultura, Pesca y Caza	90 706.3	98 988.7	98 860.9	(127.8)	(0.1)	5.2
Combustibles y Energía	880 358.0	806 062.0	874 267.1	68 205.1	8.5	(4.1)
Minería, Manufacturas y Construcción	90.9	1 570.2	97.9	(1 472.3)	(93.8)	4.0
Transporte	69 364.4	108 501.4	89 243.8	(19 257.6)	(17.7)	24.2
Comunicaciones 1/	10 546.7	10 536.4	14 808.5	4 272.1	40.5	35.6
Turismo	6 713.3	5 967.2	8 785.3	2 818.1	47.2	26.4
Ciencia, Tecnología e Innovación	41 860.2	55 188.9	50 060.3	(5 128.6)	(9.3)	15.5

<sup>\*</sup> Deflactado con el índice de precios implícito del producto interno bruto.

<sup>1/</sup> Para efectos de comparación estadística, se excluyen los recursos ejercidos en 2013 por la COFECE e IFETEL.

NOTA: La suma y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

FUENTE: Aprobado PEF 2014; ejercicio 2013 y 2014, Poder Ejecutivo y Entidades de Control Directo.

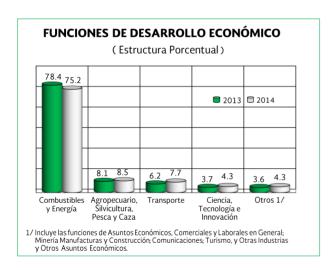
El gasto en la función Combustibles y Energía aumentó en 8.5 por ciento respecto al aprobado y decreció en 4.1 por ciento real con relación a 2013, debido principalmente, a los mayores recursos canalizados a la SENER, CFE y PEMEX.

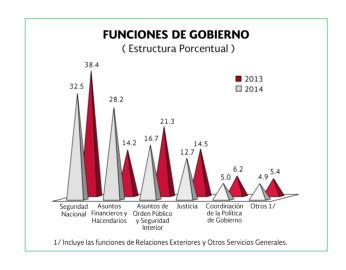
La SENER ejerció recursos superiores a lo previsto, lo que se explica, en gran medida, por las aportaciones patrimoniales efectuadas a PEMEX y CFE, con el fin de fortalecer sus finanzas.

CFE registró un ejercicio por arriba de lo aprobado en 2.0 por ciento; tal dinamismo se atribuye, básicamente, por la adquisición de un volumen superior de combustibles para la generación de electricidad y por el incremento en el pago de pensiones y jubilaciones.

En PEMEX las erogaciones fueron mayores a las programadas originalmente en 2.1 por ciento, como resultado básicamente, de las erogaciones adicionales derivadas de los Contratos Integrales de Exploración y Producción y los mayores recursos destinados a la refinación, transporte y comercialización de hidrocarburos, para satisfacer la demanda interna y cumplir con las cuotas de exportación.

El presupuesto ejercido en la función Turismo fue superior al aprobado en 47.2 por ciento; tal resultado se explica por el impulso otorgado al desarrollo turístico del territorio y al fortalecimiento de programas y actividades vinculadas con la Política Nacional Turística.





Las erogaciones efectuadas en las funciones de gobierno superaron en 23.6 por ciento lo aprobado y 32.6 en términos reales a lo reportado en 2013. Por su peso relativo en el total, sobresale la función Seguridad Nacional con 32.5 por ciento. En orden de importancia le siguen: Asuntos Financieros y Hacendarios, 28.2; Asuntos de Orden Público y Seguridad Interior, 16.7; Justicia, 12.7; Coordinación de la Política de Gobierno, 5.0; Relaciones Exteriores, 3.2, y Otros Servicios Generales el restante 1.7 por ciento.

### FUNCIONES DE GOBIERNO ( Millones de Pesos )

	PR	E S U P U E S <sup>·</sup>	ΤО	Variaciones Respecto a:			
CONCEPTO	CONCEPTO 2013 2014		Presupuesto Aprobado		2013		
	Ejercicio	Aprobado	Ejercicio	Importe	%	% Real *	
TOTAL	210 119.5	233 302.8	288 465.4	55 162.6	23.6	32.6	
Justicia	30 511.0	40 641.1	36 671.4	(3 969.7)	(9.8)	16.1	
Coordinación de la Política de Gobierno 1/	12 969.7	12 296.5	14 583.1	2 286.6	18.6	8.6	
Relaciones Exteriores	8 145.8	7 434.5	9 245.5	1 811.0	24.4	9.6	
Asuntos Financieros y Hacendarios	30 014.4	34 963.2	81 351.7	46 388.5	132.7	161.7	
Seguridad Nacional	80 581.1	86 692.0	93 825.3	7 133.3	8.2	12.4	
Asuntos de Orden Público y Seguridad Interior	44 688.9	48 731.3	48 065.0	(666.3)	(1.4)	3.9	
Otros Servicios Generales	3 208.7	2 544.2	4 723.4	2 179.2	85.7	42.1	

<sup>\*</sup> Deflactado con el índice de precios implícito del producto interno bruto.

NOTA: La suma y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

FUENTE: Aprobado PEF 2014; ejercicio 2013 y 2014, Poder Ejecutivo y Entidades de Control Directo.

El presupuesto orientado a la función de Seguridad Nacional, superó en 8.2 por ciento lo pronosticado y en 12.4 por ciento real lo reportado en 2013. Lo anterior se explica por los mayores gastos registrados por la SEDENA y, en menor medida, por la SEMAR. En la primera sobresale el aumento de los recursos dirigidos a los programas de Seguridad Pública de la Secretaría de la Defensa Nacional; Investigación, desarrollo y producción de vestuario y equipo militar y mantenimiento de infraestructura, así como, Proyectos de infraestructura gubernamental de seguridad nacional. En la SEMAR destacan las ampliaciones a los programas denominados: Emplear el Poder Naval de la Federación para salvaguardar la soberanía y seguridad nacional; Adquisición, reparación y mantenimiento de unidades operativas y establecimientos navales y Desarrollo y dirección de la política y estrategia naval.

Las erogaciones realizadas en la función de Asuntos Financieros y Hacendarios rebasaron lo presupuestado en 132.7 por ciento, lo que se atribuye, principalmente, a los mayores recursos otorgados a los programas de Recaudación de las Contribuciones Federales; Control de la operación aduanera, y el relativo a Perfeccionamiento del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

En la función Asuntos de Orden Público y Seguridad Interior se erogaron menores recursos respecto a lo aprobado en 1.4 por ciento; sin embargo, se registró un incremento real de 3.9 por ciento en comparación con 2013, debido, principalmente, a los mayores gastos en materia de seguridad pública, incluidas las aportaciones a las entidades federativas, a través del Ramo 33.

<sup>1/</sup> Para efectos de comparación estadística, se excluyen los recursos ejercidos en 2013 por el INEE, COFECE, IFETEL e IFAI, y en el aprobado y ejercicio de 2014, los correspondientes al IFAI.

### RECURSOS FEDERALES PARA LA ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES

En el ejercicio 2014, los recursos para la atención de desastres naturales ascendieron a 36 mil 574 millones de pesos; de este monto, 29 mil 573.6 millones de pesos se autorizaron con cargo a los recursos del Fideicomiso FONDEN para atender los diversos eventos que se presentaron, y 7 mil millones de pesos para la creación de la Reserva Especial Fondo Guerrero.

Los recursos con cargo al Ramo 23 se transfirieron al Fideicomiso FONDEN en el marco del cierre de finanzas públicas, con fundamento en lo establecido en la LFPRH, para continuar con la atención de infraestructura pública afectada por los desastres naturales ocurridos en el periodo 2010-2014.

Por su parte, los recursos autorizados con cargo al Fideicomiso FONDEN se distribuyeron de la siguiente manera:

- 44.4 millones de pesos al estado de Baja California, para la reconstrucción de la infraestructura dañada de los sectores carretero, naval y pesquero y acuícola del orden federal, así como hidráulico a nivel estatal, por la tormenta tropical en el mes de octubre de 2014, que afectó a esa entidad federativa.
- 2 123.8 millones de pesos al estado de Baja California Sur, para la reconstrucción de la infraestructura dañada de los sectores carretero, educativo e hidráulico federal, así como educativo estatal, por la lluvia severa ocurrida en el mes de octubre de 2012; de los sectores carretero, naval, turístico e hidráulico federal; por la lluvia severa del mes de agosto de 2013; de los sectores carretero, educativo, hidráulico, pesquero y acuícola, turístico y zonas costeras federal y carretero, educativo, hidráulico, salud, urbano y vivienda estatal, por la ocurrencia de lluvias severas ocasionadas por el huracán Odile en el mes de septiembre de 2014.
- 537.3 millones de pesos al estado de Campeche, para la reconstrucción de la infraestructura dañada de los sectores educativo y naval del orden federal, así como carretero, educativo y urbano a nivel estatal, por la lluvia severa ocurrida en el mes de enero de 2014; y de los sectores carretero y educativo federal, carretero, salud, urbano y vivienda estatal en los meses de mayo y junio de ese año por la lluvia severa que afectó a esa entidad federativa.
- 1 439.6 millones de pesos al estado de Chiapas para acciones de reconstrucción de la infraestructura dañada del sector educativo federal por las lluvias severas en el mes de septiembre de 2010; del sector hidráulico federal por la lluvia de agosto de 2012 y áreas naturales protegidas, carretero, hidráulico y pesquero y acuícola federal, así como del sector carretero y educativo estatal por el huracán "Bárbara" en mayo y educativo estatal por la lluvia severa en el mes de septiembre y vivienda estatal por el movimiento de ladera en el mes de septiembre de 2013; de los sectores carretero y educativo federal y carretero estatal por la tormenta tropical "Boris" en junio de 2014 y de los sectores carretero federal y educativo, urbano y vivienda estatal por el sismo ocurrido en el mes de julio de ese año, los sectores carretero e hidráulico federal y educativo, hidráulico y vivienda estatal por la lluvia severa e inundación fluvial en el mes de septiembre de 2014.
- 552.2 millones de pesos al estado de Chihuahua, para continuar con las acciones de reconstrucción de la infraestructura carretera e hidráulica estatal y carretera federal dañada por las lluvias severas de julio de 2013; del sector hidráulico federal y estatal por las lluvias de septiembre de 2013, así como de los sectores carretero e hidráulico estatal por la lluvia severa e inundación fluvial en diciembre de 2013; en los sectores carretero e hidráulico federal, hidráulico, urbano y vivienda estatal por la inundación pluvial y fluvial en septiembre de 2014.
- 18.4 millones de pesos al estado de Coahuila, para la reconstrucción de la infraestructura afectada del sector educativo, federal y estatal causada por la lluvia severa del mes de junio de 2013.
- 115.7 millones de pesos al estado de Colima, para la reconstrucción de la infraestructura dañada de los sectores educativo e hidráulico federal, por la presencia del huracán "Jova", en el mes de octubre de 2011; del sector educativo estatal por la tormenta tropical "Manuel" del mes de septiembre de 2013 y en el sector naval federal por el huracán Marie en el mes de agosto de 2014.

- 457.2 millones de pesos al estado de Durango, para la reconstrucción de la infraestructura dañada de los sectores carretero federal y carretero y urbano estatal, por la lluvia severa e inundación fluvial y pluvial ocurrida en septiembre de 2013 y en el sector vivienda estatal por la lluvia severa en el mes de noviembre de 2014.
- 0.3 millones de pesos al estado de Guanajuato, para la reconstrucción de la infraestructura del sector educativo estatal, por la lluvia severa ocurrida en septiembre de 2013.
- 9 384.8 millones de pesos al estado de Guerrero, para continuar con las acciones de reconstrucción de la infraestructura del sector carretero estatal, afectada por la lluvia severa del mes de agosto de 2012; del sector educativo federal y estatal por los sismos del mes de noviembre de 2012 y agosto de 2013, respectivamente; en el sector carretero estatal por la lluvia severa en agosto de 2013; en el sector educativo federal por el sismo ocurrido en agosto de 2013; de los sectores carretero, educativo, forestal, hidráulico, pesquero y acuícola y zonas costeras federal, así como carretero, educativo, forestal, hidráulico, salud, urbano, vivienda y de residuos sólidos estatal, por la ocurrencia de las lluvias severas de septiembre de 2013("Huracán Ingrid y Tormenta Tropical Manuel"); de los sectores carretero, educativo, hidráulico y forestal federal, así como los sectores educativo, carretero y vivienda estatal por la inundación fluvial ocasionada por el huracán "Raymond" en el mes de octubre de 2013; de los sectores carretero y educativo federal y educativo, salud y vivienda estatal por los sismos de abril y mayo de 2014, al sector carretero federal por la inundación costera en junio de 2014 y en los sectores educativo y pesquero y acuícola federal por la tormenta tropical "Trudy" en octubre de 2014.
- 480.8 millones de pesos al estado de Hidalgo, para la reconstrucción de la infraestructura dañada de los sectores carretero e hidráulico federal y carretero y educativo estatal, por la lluvia severa ocasionada por el huracán "Ingrid", en septiembre de 2013.
- 95.8 millones de pesos al estado de Jalisco, para continuar con las labores de reconstrucción de la infraestructura dañada en los sectores carretero y educativo federal, por la lluvia severa provocada por la tormenta tropical "Manuel" en el mes de septiembre de 2013 y en el sector educativo estatal por la presencia de la lluvia severa en septiembre y octubre de 2014.
- 196.4 millones de pesos al estado de Michoacán, para la atención de la reconstrucción de la infraestructura afectada de los sectores carretero, educativo, hidráulico y zonas costeras federales, así como carretero, educativo y de residuos sólidos estatales, por la lluvia severa provocada por el huracán "Manuel", en el mes de septiembre de 2013.
- 84.0 millones de pesos al estado de Morelos, para la atención de la reconstrucción de la infraestructura del sector hidráulico federal, afectado por el huracán "Ingrid" y la tormenta tropical "Manuel", en el mes de septiembre de 2013.
- 0.6 millones de pesos al estado de Nayarit, para la atención de la reconstrucción de la infraestructura del sector educativo estatal, por la lluvia severa e inundación fluvial del mes de septiembre de 2013.
- 120.8 millones de pesos al estado de Nuevo León, para continuar con las acciones de restitución de la infraestructura dañada del sector educativo y urbano estatal, afectada por la lluvia severa del mes de septiembre de 2013.
- 1 176.7 millones de pesos al estado de Oaxaca, para continuar con las acciones de restitución de la infraestructura del sector hidráulico federal y del sector vivienda estatal, dañada por las lluvias severas en agosto y septiembre de 2011; en el sector carretero estatal, por la lluvia severa de agosto de 2012. Asimismo, para la restitución de la infraestructura del sector carretero federal y estatal, por el movimiento de ladera en junio, septiembre y octubre de 2012,; en el sector carretero estatal por el huracán "Bárbara" en mayo de 2013, en los sectores carretero y educativo federal, así como carretero y educativo estatal, por los movimientos de laderas ocasionados por la tormenta tropical "Manuel" y el huracán "Ingrid" en el mes de septiembre de 2013; en el sector carretero e hidráulico federal y vivienda estatal por la lluvia severa en septiembre de 2013; en los sectores hidráulico y pesquero y acuícola

federal e hidráulico y vivienda estatal por la ocurrencia de la lluvia severa e inundación fluvial y pluvial en el mes de octubre de 2014 y en los sectores carretero federal y carretero, hidráulico y vivienda estatal ocasionados por el movimiento de laderas de junio de ese año.

- 57.3 millones de pesos al estado de Puebla, para continuar con las acciones de restitución de la infraestructura dañada al sector carretero estatal por la presencia de la lluvia severa ocurrida en el mes de septiembre de 2013.
- 442.4 millones de pesos al estado de Quintana Roo, para la reconstrucción de la infraestructura de los sectores educativo, carretero y turístico federal y carretero, educativo y urbano estatal por la lluvia severa del mes mayo y junio de 2013, así como del sector carretero federal, por la lluvia severa e inundación fluvial y pluvial en noviembre de 2013 y en los sectores educativo y naval federal y urbano estatal por la presencia de la lluvia severa ocurrida en el mes de octubre de 2014.
- 97.6 millones de pesos al estado de San Luis Potosí, para la reconstrucción de la infraestructura dañada en los sectores carretero y educativo estatal, por la lluvia severa e inundación fluvial del mes de septiembre de 2013.
- 702.0 millones de pesos al estado de Sinaloa, para la atención de la infraestructura dañada de los sectores carretero, educativo y forestal federal e hidráulico estatal, por la lluvia severa del mes de septiembre de 2013 y en los sectores pesquero y acuícola y zonas costeras federal y carretero estatal por la presencia del huracán "Odile" ocurrido en el mes de septiembre de 2014.
- 102.4 millones de pesos al estado de Sonora, para la reconstrucción de la infraestructura de los sectores educativo e hidráulico federal y educativo, hidráulico y salud estatal, por la lluvia severa e inundación fluvial y pluvial del mes de julio de 2014; en los sectores carretero, hidráulico, naval y pesquero y acuícola federal y educativo, hidráulico, urbano y vivienda estatal por la presencia de la tormenta tropical "Odile" en el mes de septiembre de 2014 y en los sectores hidráulico federal y carretero, hidráulico y vivienda estatal por la lluvia severa ocurrida en el mes de septiembre de 2014.
- 1 201.2 millones de pesos al estado de Tabasco, para la continuación de los trabajos de restitución de la infraestructura dañada en los sectores carretero, educativo e hidráulico federal y carretero, educativo, hidráulico, vivienda y urbano estatal, por la lluvia severa e inundación fluvial en el mes de diciembre de 2013.
- 530.3 millones de pesos al estado de Tamaulipas, para continuar con la reparación de la infraestructura dañada en los sectores educativo, hidráulico y naval federal y educativo estatal, afectados por las lluvias severas en septiembre de 2013; así como en los sectores carretero, hidráulico y naval federal y carretero, hidráulico y urbano estatal por la lluvia severa e inundación ocurrida en el mes de septiembre de 2014.
- 4 927.0 millones de pesos al estado de Veracruz, para continuar con la reconstrucción de la infraestructura del sector hidráulico federal por lluvia severa en octubre de 2011; reconstrucción de la infraestructura en los sectores carretero e hidráulico federal, y carretero, forestal, vivienda e hidráulico estatal, por las lluvias severas ocurridas en el mes de agosto de 2012; de los sectores hidráulico federal y educativo y carretero estatal, por la tormenta tropical del mes de junio de 2013; los sectores educativo, hidráulico y naval federal, así como carretero y educativo estatal, por las lluvias severas ocurridas en el mes de agosto de 2013; en el educativo e hidráulico federal, así como carretero estatal afectados por las lluvias severas del mes de septiembre de 2013; el sector educativo federal y estatal, por el movimiento de ladera ocurrido en octubre de 2013; y en los sectores carretero, educativo e hidráulico federal así como carretero, educativo, forestal, hidráulico, urbano y vivienda estatal, por lluvia severa e inundación fluvial en noviembre de 2013; en los sectores carretero e hidráulico federal por la presencia de la lluvia severa en el mes de junio de 2014, y en los sectores Hidráulico federal e hidráulico, urbano y vivienda estatal por la lluvia severa e inundación fluvial ocurridas en el mes de julio de 2014.
- 44.9 millones de pesos al estado de Zacatecas, para continuar con la restitución de la infraestructura del sector educativo federal y educativo y urbano estatal, dañados por la lluvia severa en el mes de septiembre de 2013.

- 1 164.1 millones de pesos, para cubrir el pago del seguro de riesgos catastróficos dirigidos a cubrir el patrimonio del Fideicomiso FONDEN por el periodo 2014-2015.
- 655.9 millones de pesos, recursos complementarios autorizados para reconstrucción de la infraestructura dañada del estado de Guerrero.
- 19.4 millones de pesos, para cubrir el pago del Sistema de Cuantificación de Pérdidas (R-FONDEN).
- 18.5 millones de pesos distribuidos en 6.9 millones de pesos para el estado de Colima y 11.6 millones de pesos para el estado de Hidalgo, corresponden al 70 % de los recursos con cargo al patrimonio de fideicomiso FONDEN, para la Estrategia Integral de Riesgo -EGIR-.
- 60.4 millones de pesos a la Secretaría de Marina, para cubrir el mantenimiento mayor de helicópteros MI 17, adquiridos con recursos del FONDEN.
- 2 721.4 millones de pesos para la adquisición de suministros de auxilio en situaciones de emergencia y desastre por fenómenos naturales que se presentaron en 2013 y 2014, y que afectaron a los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Querétaro, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave y Zacatecas.
- Finalmente, 7 000.0 millones de pesos para la Reserva Especial Fondo Guerrero y atender los daños ocasionados en la infraestructura afectada por lluvias severas el 14 de septiembre de 2013 y la lluvia severa el 15 y 16 de septiembre de 2013 en el estado de Guerrero.

# RECURSOS FEDERALES PARA LA ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES - POR ENTIDAD FEDERATIVA — ( Millones de pesos )

CONCEPTO	Ramo 23 1/	Recursos autorizados Fideicomiso 2/	Composición%
Total <sup>3/</sup>	12 358.6	36 573.6	100.0
Baja California		44.4	0.1
Baja California Sur		2 123.8	5.8
Campeche		537.3	1.5
Chiapas		1 439.6	3.9
Chihuahua		552.2	1.5
Coahuila		18.4	0.1
Colima		115.7	0.3
Durango		457.2	1.3
Guanajuato		0.3	0.0
Guerrero		9 384.8	25.6
Hidalgo		480.8	1.3
Jalisco		95.8	0.3
Michoacán		196.4	0.5
Morelos		84.0	0.2
Nayarit		0.6	0.0
Nuevo León		120.8	0.3

Oaxaca		1 176.7	3.2
Puebla		57.3	0.2
Quintana Roo		442.4	1.2
San Luis Potosí		97.6	0.3
Sinaloa		702.0	1.9
Sonora		102.4	0.3
Tabasco		1 201.2	3.3
Tamaulipas		530.3	1.4
Veracruz		4 927.0	13.5
Zacatecas		44.9	0.1
Fondo Revolvente 4/		2 721.4	7.4
Equipo Especializado 5/		60.4	0.2
Recursos Complementarios 6/		655.9	1.8
Seguro Catastrófico		1 164.1	3.2
Sistema de Cuantificación de		10.4	0.1
Pérdidas		19.4	0.1
EGIR Colima e Hidalgo		18.5	0.1
Reserva Fondo Guerrero		7 000.0	19.1
Aportaciones al Fideicomiso	250.0		
Recursos autorizados PEF 2014 7/	7 000.0		
Recursos autorizados PEF 2014	5 108.6		
Nicke I as a successful as a successful as a successful as	and the state of the state of		

Nota: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

- 1/ Recursos autorizados en el PEF considerados Ingresos al Fideicomiso y que no siempre corresponden al monto total autorizado.
- 2/ Fideicomiso constituido en BANOBRAS en junio de 1999.
- 3/ Considera los recursos autorizados en 2013 y 2014, así como los recursos bajo la figura de Apoyos Parciales Inmediatos, regularizados y pendientes de regularizar al 31 de diciembre de 2014.
- 4/ Recursos autorizados para el pago de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal y de empresas privadas que actúan como proveedores de la Secretaría de Gobernación para la adquisición de suministros de auxilio en situaciones de emergencia y desastre.
- 5/ Recursos autorizados para mantenimiento mayor de Helicópteros de la SEMAR.
- 6/ Recursos complementarios autorizados para la reconstrucción del estado de Guerrero.
- 7/ Recursos aprobados para la constitución de la Reserva Fondo Guerrero.
- FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Del total de recursos autorizados en el ejercicio fiscal 2014, el 68.2 por ciento (24 933.9 millones de pesos) se destinó para la restitución de la infraestructura pública; para la Reserva Especial Fondo Guerrero 19.1 por ciento (7 000.0 millones de pesos); para la adquisición de suministros de auxilio en situaciones de emergencia y desastre por fenómenos naturales 7.4 por ciento (2 721.0 millones de pesos); recursos complementarios autorizados para el Fondo Guerrero 3.2 por ciento (656.0 millones de pesos) y 1.8 por ciento (1 164.0 millones de pesos) para el pago del seguro de riesgos catastróficos para cubrir el patrimonio del Fideicomiso FONDEN en el periodo 2014-2015, y 0.2 por ciento para mantenimiento de helicópteros de la Secretaría de Marina.

# RECURSOS FEDERALES PARA LA ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES - POR RUBRO DE ATENCIÓN — ( Millones de pesos )

CONCEPTO	Ramo 23 1/	Recursos autorizados Fideicomiso FONDEN <sup>2</sup>	Composición %
TOTAL 3/	12 358.6	36 573.6	100.0
Infraestructura pública		24 933.9	68.2
Carretera		13 297.8	36.4
CONANP Áreas Protegidas		17.6	0.0
Educativa		1 641.6	4.5
Forestal		205.3	0.6
Hidráulica		6 821.5	18.7
Naval		139.6	0.4
Pesquero y Acuícola		451.6	1.2
Residuos Sólidos		21.8	0.1
Salud		25.3	0.1
Turística		344.8	0.9
Urbana		906.3	2.5
Vivienda		875.7	2.4
Zonas Costeras		185.0	0.5
Fondo Revolvente 4/		2 721.4	7.4
Equipo Especializado 5/		60.4	0.2
Recursos Complementarios 6/		655.9	1.8
Reserva Seguro Catastrófico		1 164.1	3.2
Sistema de Cuantificación de Pérdidas		19.4	0.1
EGIR Colima e Hidalgo		18.5	0.1
Aportación al Fideicomiso	250.0		
Recursos autorizados PEF 2014 7/	7 000.0		
Recursos autorizados PEF 2014	5 108.6		
Reserva Especial Fondo Guerrero		7 000.0	19.1

Nota: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

- 2/ Fideicomiso constituido en BANOBRAS en junio de 1999.
- 3/ Considera los recursos autorizados en 2013 y 2014, así como los recursos bajo la figura de Apoyos Parciales Inmediatos, regularizados y pendientes de regularizar al 31 de diciembre de 2014.
- 4/ Recursos autorizados para el pago de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal y de empresas privadas que actúan como proveedores de la Secretaría de Gobernación para la adquisición de suministros de auxilio en situaciones de emergencia y desastre.
- 5/ Recursos autorizados para mantenimiento mayor de Helicópteros de la SEMAR.
- 6/ Recursos complementarios autorizados para la reconstrucción del estado de Guerrero.
- 7/ Recursos aprobados para la constitución de la Reserva Fondo Guerrero.
- FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

<sup>1/</sup> Recursos autorizados en el PEF considerados Ingresos al Fideicomiso y que no siempre corresponde al monto total autorizado.

## MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y AHORRO EN EL GASTO PÚBLICO

Conforme a lo establecido en el artículo 61 de la LFPRH, los ejecutores de gasto están obligados a realizar de manera permanente, diversas acciones orientadas a racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el presupuesto.

En congruencia con lo anterior, el Ejecutivo Federal emitió en diciembre de 2012 el Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal -Decreto de Austeridad- y en enero de 2013 emitió los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal -Lineamientos-.

## Las principales disposiciones contenidas en el Decreto de Austeridad son las siguientes:

- Medidas para establecer estructuras organizacionales y procesos eficientes en las dependencias y entidades.
  - Elaborar diagnósticos sobre la estructura orgánica con la que cuentan las dependencias y entidades, sus procesos internos, así como del gasto de operación a su cargo, con fecha límite al último día hábil de abril de 2013.
  - Emitir, con base en los diagnósticos y en términos del artículo 61 de la LFPRH, a más tardar el último día hábil de agosto de 2013, el programa de mediano plazo para promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública de la Administración Pública Federal.
    - En este marco, y con el fin de instrumentar una de las estrategias transversales del PND 2013-2018, se emitió el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno -PGCM- constituido por un conjunto de objetivos, estrategias y acciones de gobierno a implementarse en todas las dependencias y entidades con el fin de impulsar un gobierno eficiente, eficaz, innovador y transparente abierto y orientado a resultados, con base en una mejora constante en la gestión gubernamental.
  - Se estableció la obligación para las dependencias y entidades de formalizar a través de la suscripción de bases de colaboración y en los términos previstos en el PGCM, a más tardar el último día hábil de noviembre de 2013, los compromisos relativos a las medidas y sus respectivos indicadores de desempeño, así como de informar trimestralmente sobre el avance respectivo en el cumplimiento.

# Medidas específicas en servicios personales.

- En el ejercicio fiscal 2014, reducir en 5.0 por ciento el concepto de servicios personales de eventuales y honorarios de la Administración Pública Federal.
- Evitar la contratación de personal eventual y por honorarios para funciones no sustantivas, salvo aquellos casos que, en los términos de las disposiciones aplicables, se autoricen de manera temporal para atender un incremento no previsto en las actividades de la respectiva unidad administrativa o área.
- Cancelar las plazas de los puestos homólogos a los de estructura no justificados, con base en los resultados de los diagnósticos.

# • Medidas específicas para reducir los gastos de operación.

• Eliminar gastos en impresión de libros y publicaciones que no tengan relación con la función sustantiva de la dependencia o entidad de que se trate, promoviendo el uso de medios digitales para la difusión de publicaciones electrónicas.

- Disminuir el costo de adquisición del servicio de fotocopiado, telefonía, vigilancia, mensajería y demás servicios generales, a través de las compras consolidadas, así como la racionalización en su consumo y el uso obligado de medios electrónicos.
- Realizar aportaciones, donativos, cuotas y contribuciones a organismos internacionales, únicamente cuando éstas se encuentren previstas en los presupuestos.
- Reducir la generación de contaminantes, o bien, propiciar el consumo eficiente de energía, fomentar medidas tales como captación de agua de lluvia, uso de paneles fotovoltaicos, separación y reciclaje de basura, azoteas verdes e instalaciones inteligentes, entre otras, cuando se demuestre su costo beneficio.
- Fomentar la reducción de uso de papel, a través de la utilización de formas pre codificadas, formatos electrónicos y gestión electrónica de documentos.
- Incentivar el desarrollo y, en su caso, la adquisición e instrumentación de tecnologías de información y comunicación, así como sistemas informáticos para optimizar y modernizar procesos y trámites, entre otras medidas.
- Promover la contratación consolidada de materiales, suministros, mobiliario y demás bienes, así como de los servicios cuya naturaleza lo permita, a través de licitaciones públicas con enfoques que permitan reducir costos, adoptando las mejores prácticas nacionales e internacionales.
- Homologar la operación de las oficialías mayores o equivalentes de las dependencias y entidades, adoptando sistemas dirigidos a la optimización y automatización de las funciones básicas o áreas de especialización en materia de recursos humanos, financieros y de recursos materiales.
- Depuración por parte de las dependencias y entidades de los fideicomisos y mandatos públicos que, coordinen durante el ejercicio fiscal 2014.

# • Destino de los ahorros provenientes de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria.

• El importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria contenidas en el Decreto, se destinan preferentemente a los programas prioritarios del ejecutor de gasto que los genera, o en su caso, a aquéllos programas presupuestarios que determina la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

# Ahorros Obtenidos en Gasto Administrativo y de Operación

El esfuerzo realizado por las dependencias y entidades, en el marco de las medidas de ahorro y disciplina presupuestaria previstas en los artículos 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 17 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; y el Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, en 2014, permitió generar ahorros por 3 mil 522.9 millones de pesos, de los cuales, el 67.6 por ciento se logró por las medidas relacionadas con el gasto en servicios personales; el 20.6 por ciento se obtuvo a través de la contención en el gasto de operación; y el restante 11.8 por ciento por la disminución en el gasto de inversión.

Desde el punto de vista institucional, del monto de ahorro total, 68.0 por ciento fue aportado por las dependencias del Gobierno Federal y la diferencia de 32.0 por ciento se generó con el esfuerzo de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

# AHORROS OBTENIDOS POR LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA

# Enero-Diciembre de 2014 (Millones de Pesos)

Concepto	Servicios Personales	Gasto de Operación	Gasto de Inversión	Total
Total	2 381.9	726.2	414.8	3 522.9
Fiscales	1 718.1	467.9	210.9	2 396.9
Propios	663.7	258.3	204.0	1 126.0

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

# AHORROS OBTENIDOS POR LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA RECURSOS FISCALES ( Millones de Pesos )

	Ramo	Servicios Personales	Gasto de Operación	Gasto de Inversión	Total
	Total	1 718.1	467.9	210.9	2 396.9
01	Poder Legislativo	17.8	42.2	4.5	64.5
02	Oficina de la Presidencia de la República	15.9			15.9
04	Gobernación	341.3			341.3
05	Relaciones Exteriores	22.1			22.1
06	Hacienda y Crédito Público	171.3	2.7	0.1	174.1
08	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y				
	Alimentación	18.4	132.9		151.3
09	Comunicaciones y Transportes	88.0			88.0
10	Economía	46.8			46.8
11	Educación Pública	345.1		0.1	345.2
12	Salud	43.4			43.4
14	Trabajo y Previsión Social	12.3			12.3
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	15.8			15.8
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	66.7			66.7
17	Procuraduría General de la República	6.0			6.0
18	Energía	36.6	4.9		41.5
20	Desarrollo Social	115.5		0.2	115.7
21	Turismo	0.4			0.4
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de				
	Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	6.8			6.8
27	Función Pública	50.1	4.8		55.0
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	0.9			0.9
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	100.7			100.7
40	Información Nacional Estadística y Geográfica	1.1	2.2		3.3
41	Comisión Federal de Competencia Económica	3.4	3.3		6.7
42	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	25.2			25.2
43	Instituto Federal de Telecomunicaciones	165.5	265.1	203.0	633.7
44	Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos	0.9	9.8	2.9	13.7

Nota: La sumas parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo. FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

# AHORROS OBTENIDOS POR LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA RECURSOS PROPIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES 1/

# Enero-diciembre de 2014 (Millones de Pesos)

	Ramo	Servicios Personales	Gasto de Operación	Gasto de Inversión	Total
	Total	663.7	258.3	204.0	1 126.0
04	Gobernación	16.4			16.4
06	Hacienda y Crédito Público	224.3	46.9	31.0	302.1
07	Defensa Nacional	1.7	75.6	167.5	244.8
08	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	0.1			0.1
09	Comunicaciones y Transportes	190.3	2.9		193.1
10	Economía	12.3	6.1	5.5	23.9
11	Educación Pública	6.8			6.8
12	Salud	1.7			1.7
14	Trabajo y Previsión Social	48.1	121.9		169.9
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	0.8			0.8
18	Energía	91.7			91.7
20	Desarrollo Social	3.4	5.0		8.4
21	Turismo	16.0			16.0
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	29.3			29.3
51	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21.0			21.0

<sup>1/</sup> La acreditación de las medidas de ahorro se refleja como una mejora de los balances de operación, primario y financiero de las entidades, por lo cual no existe una reasignación, de conformidad con el numeral 30 de los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicados el 30 de enero de 2013 en el Diario Oficial de la Federación y en los términos de las disposiciones previstas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

# GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL – ADMINISTRATIVA E J E R C I C I O 2 0 1 4

(Millones de Pesos)

			FUNC	IONES D	E DESARR	OLLO SOC	CIAL			FUNC	IONES DI	E DESARR	OLLO E	CONÓM	ICO				FUN	CIONES	DE GOBI	ERNO		
DEPENDENCIA / ENTIDAD	TOTAL	Protección Ambiental		Salud	Recreación, Cultura y Otras Mani- festaciones Sociales	Educación	Protec- ción Social	Otros Asuntos Sociales	Asuntos Económi- cos, Co- merciales y Laborales en General	Agrope- cuaria, Silvicul- tura, Pes- ca y Caza	Combus- tibles y Energía	Minería, Manu- facturas y Construc- ción	Trans- porte	Comuni- caciones		Ciencia, Tecno- logía e Innovación	Legis- Iación	Justicia	Coordi- nación de la Política de Gobierno	Relaciones Exteriores	cieros y	Segu- ridad Nacional	Asuntos de Órden Público y de Seguridad Interior	Servicios Gene-
TOTAL	3 612 054.6	30 034.5	257 118.2	472 970.8	26 816.1	630 494.4	635 099.9	840.8	26 294.3	98 860.9	874 267.1	97.9	89 243.8	15 968.5	8 785.3	50 060.3	13 277.7	89 150.7	26 613.2	9 245.5	101 692.3	93 825.3	48 065.0	13 231.9
PODER LEGISLATIVO	13 277.7																13 277.7							
PODER JUDICIAL	48 874.8																	48 874.8						
ÓRGANOS AUTÓNOMOS	26 177.9					588.1			284.9					1 160.0				3 604.5	12 030.2					8 510.3
PODER EJECUTIVO	2 425 140.8	30 260.0	257 127.3	211 619.0	27 166.6		590 236.6	840.8	26 150.7	99 167.9	59 624.9	99.5	89 523.3		8 811.0	50 794.9		37 231.1		9 290.4	102 189.1	93 914.6	49 191.8	4 735.5
Oficina de la Presidencia De la República Gobernación Relaciones Exteriores S H C P	3 523.6 77 284.9 9 306.5 50 168.0		2 500.0		18.9		10 639.5	840.8	1 800.0	3 745.8								17 395.0 890.7	1 569.8	9 290.4	25 614.6	1 953.8 9 558.1	41 270.2	1 751.0 2 984.5
SEDENA	66 779.0			5 723.8		2 310.9												431.2				58 313.0		
SAGARPA	83 793.7					3 552.3				75 102.4						5 013.2			125.7					
SCT	104 714.5												89 523.3	14 815.9		303.8			71.5					
Economía	21 096.4								20 636.9			99.5				267.8			92.2					
Educación Pública Salud	319 172.3 120 827.8			116 340.7	21 261.4	286 690.6	2 335.4									10 837.1 1 964.2			383.2 187.5					
Marina	27 052.4			1881.3		1 081.4	2 333.4									1 704.2			107.5			24 089.7		
STPS	5 068.1			1 001.5		1 001.4			3 713.7									1 325.3	29.1			24007.7		
SEDATU	25 764.8		21 084.7							3 913.9								709.8	56.4					
SEMARNAT	63 351.1	30 260.0	16 091.9							16 405.8						453.3			140.1					
PGR	15 570.9																	15 502.0	68.9					
Energía	61 334.2										59 624.9					1 669.5			39.8					
Ramo-19	480 405.2			13 305.3			467 099.9																	
Desarrollo Social	106 134.9		7 845.5				98 225.1												64.3					
Turismo	8 863.3														8 811.0				52.3					
Ramo-23	146 796.2		60 971.8		5 886.4		3 363.5														76 574.5			
Ramo-25	32 588.2					32 558.2													30.0					
Función Pública	1 683.0																		1 683.0					
Tribunales Agrarios	978.7			7.0.70														977.1	1.6				7.004.4	
R a m o-33 Consejería Jurídica	562 405.6		148 633.4	74 367.8		322 909.7	8 573.1																7 921.6	
del Ejecutivo Federal	133.0																		133.0					
C O N A C Y T	30 344.4															30 286.0			58.4					
ENTIDADES DE	303444															30 200.0			55.4					
CONTROL DIRECTO PEMEX	1 531 976.9 532 773.2			263 977.2			446 427.8				820 051.1 531 898.8								1 520.8 874.4					

# GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL – ADMINISTRATIVA E J E R C I C I O 2 0 1 4 (Millones de Pesos)

			FUNC	IONES D	E DESARR	OLLO SOC	IAL			FUNC	IONES DI	E DESARR	OLLO E	CONÓMI	CO				FUN	CIONES E	DE GOB	ERNO		
DEPENDENCIA / ENTIDAD	TOTAL	Protección Ambiental			Recreación, Cultura y Otras Mani- festaciones Sociales	Educación	Protec- ción Social	Otros Asuntos Sociales	Asuntos Económi- cos, Co- merciales y Laborales en General	Agrope- cuaria, Silvicul- tura, Pes- ca y Caza		Minería, Manu- facturas y Construc- ción	Trans- porte	Comuni- caciones	Turis- mo	Ciencia, Tecno- logía e Innovación	Legis- lación	Justicia	Coordi- nación de la Política de Gobierno	Exteriores	cki os y	Segu- ridad Nacional	de	Servicios Gene-
CFE	316 296.8						27 861.0				288 152.3								283.6					
IMSS ISSSTE	480 377.1 202 529.7			216 669.0 47 308.2			263 525.4 155 041.5												182.8 180.1					
MENOS:																								
Aportaciones al ISSSTE Apoyos a Entidades	26 605.0	225.6	9.0	2 625.3	350.5	19 196.7	168.3		141.2	307.0	16.5	1.6	279.6	7.4	25.7	734.5		559.8	184.6	44.9	496.9	89.3	1 126.8	13.8
de Control Directo	406 788.5						401 396.2				5 392.4													

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### TRANSFERENCIA DE RECURSOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (Millones de Pesos)

	PRE	SUPUES	ТО	Variacion	nes Respec	to a:
CONCEPTO	2013	2 0	1 4	Presupuesto A	probado	2013
	Ejercicio	Aprobado	Ejercicio	Importe	%	% Real*
GASTO FEDERALIZADO	1 474 137.4	1 536 910.1	1 610 865.3	73 955.2	4.8	5.5
Participaciones	532 455.5	577 638.6	584 904.3	7 265.7	1.3	6.1
Gasto Programable	941 681.9	959 271.5	1 025 960.9	66 689.4	7.0	5.2
Aportaciones Federales	561 603.6	592 671.6	594 993.8	2 322.2	0.4	2.3
Ramo 33	527 157.9	545 578.4	562 405.6	16 827.2	3.1	3.0
Ramo 25	34 445.7	47 093.2	32 588.2	(14 505.0)	(30.8)	(8.6)
Protección Social en Salud -Seguro Popular-	70 982.3	75 227.7	72 659.2	(2 568.5)	(3.4)	(1.2)
Convenios	227 704.0	216 987.6	249 257.4	32 269.8	14.9	5.7
De Descentralización	221 221.0	216 987.6	244 712.7	27 725.1	12.8	6.8
SEP	121 260.7	106 877.4	128 740.3	21 862.9	20.5	2.5
SAGARPA	55 021.2	66 408.5	66 606.0	197.5	0.3	16.9
SEMARNAT	20 781.2	18 776.1	22 493.9	3 717.8	19.8	4.5
SSA	11 344.4	11 877.8	10 402.8	(1 475.0)	(12.4)	(11.5)
SEGOB	9 761.4	11 074.1	10 544.8	(529.3)	(4.8)	4.3
SECTUR	1 416.5	1 508.5	1 407.9	(100.6)	(6.7)	(4.0)
SHCP	1 294.0	396.2	1 448.5	1 052.3	265.6	8.1
SEDATU	277.1	1.0	0.9	(0.1)	(10.0)	(99.7)
SCT		2.0	3 000.0	3 000.0	( = 0.0)	(,,,,,
SEDESOL	64.5	68.0	67.6	(0.4)	(0.5)	1.3
De Reasignación	6 483.0	00.0	4 544.7	4 544.7	(0.5)	(32.3)
SCT	6 483.0		4 544.7	4 544.7		(32.3)
SECTUR	0 103.0		1311.7	1311.7		(32.3)
Subsidios	81 392.0	74 384.6	109 050.6	34 666.0	46.6	29.4
Programas Regionales	36 015.6	3 014.3	6 924.7	3 910.4	129.7	(81.4)
FEIEF	13 896.3	3 003.8	5 745.5	2 741.7	91.3	(60.1)
Fondos Metropolitanos	8 615.9	9 943.5	9 943.5	2 / 11./	71.5	11.4
Proyectos de Desarrollo Regional	7 781.3	18 032.1	12 694.7	(5 337.4)	(29.6)	57.5
Fondo Regional	6 500.0	6 747.0	6 716.0	(31.0)	(0.5)	(0.2)
Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para	0 300.0	0 7 17.0	0 7 10.0	(31.0)	(0.5)	(0.2)
Municipios	4 993.4	5 000.0	4 939.9	(60.1)	(1.2)	(4.5)
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad						
Personas con Discapacidad	496.2	500.0	468.0	(32.0)	(6.4)	(8.9)
Apoyo Federal para Saneamiento Financiero	250.0					
Fondo de Apoyo a Migrantes	190.0	200.0	193.4	(6.6)	(3.3)	(1.7)
PROFIS	176.9	368.7	183.3	(185.4)	(50.3)	
Proyecto para el Desarrollo Regional de la Zona Henequenera del Sureste (Yucatán)	1500	200.0	200.0			20 =
	150.0	200.0	200.0	( ( ( ( ) )	( ( ( ( )	28.7
Programa para el Rescate de Acapulco Tradicional	100.0	100.0	36.0	(64.0)	(64.0)	(65.3)
Fondo de Apoyo para el Desarrollo Rural Sustentable		300.0		(300.0)		
Otros	2 226.4	26 975.2	61 005.7	34 030.5	126.2	**

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

\* Deflactado con el Índice de Precios Implícito del Producto interno bruto.

\*\* Superior a 1 000 por ciento.

FUENTE: Aprobado, PEF 2014; ejercicio 2013 y 2014, Poder Ejecutivo.

# TRANSFERENCIA DE RECURSOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS APROBADO 2014 (Millones de pesos)

												o ac po											
												G A S	ГО РК	OGRA	AMABLE								
					PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD				CONVENIOS D	E DESCENTR	ALIZACIÓI	1			CONVENIOS DE REASIGNACIÓN			0	TROS REC	URSOS	2/		
ENTIDADES	TOTAL	RAMO 28	SUMA	1/ RAMO 33	SEGURO POPULAR	SEGOB	SHCP	SAGARPA	SEP	SSA	SEDA- TU	SEMAR- NAT	SEDESOL	SECTUR	sct	FEIEF	PROGRAMAS REGIONALES	FONDOS METRO- POLI- TANOS	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	FONDO REGIO- NAL	FONDO DE PAVI- MENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICPIOS	PROFIS	OTROS
TOTAL	1 536 910.1	577 638.6	959 271.5	592 671.6	75 227.7	11 074.1	396.2	66 408.5	106 877.4	11 877.8	1.0	18 776.1	68.0	1 508.5		3 003.8	3 014.3	9 943.5	18 032.1	6 747.0	5 000.0	368.7	28 275.2
Aguascalientes	14 25 2.1	6 382.3	7 869.8	6 165.5			10.6		950.4	160.4		442.8						133.6					6.5
Baja California	33 428.0	16 407.2	17 020.8	14 190.8			10.6		2 162.4	254.6		235.9						153.3					13.2
Baja California Sur	9 184.1	3 843.9	5 340.2	4 173.1			10.6		743.8	135.5		272.9											4.3
Campeche	14 406.4	6 811.3	7 595.1	5 963.5			10.5		1 251.4	154.9		206.8											8.0
Coahuila	30 339.9 10 177.0	13 908.8 3 964.3	16 431.1 6 212.7	12 419.5 4 265.2			10.6 10.6	1 215.2	1 781.2 1 280.3	156.0 165.1		373.0						463.7 74.0					11.9 7.5
Colima Chiapas	62 561.1	23 101.5	39 45 9.6	34 404.5			11.0		2 595.7	463.8		410.0 407.2						86.9		1 471.8			18.7
Chihuahua	35 599.5	16 988.2	18 611.3	15 438.6			11.0		2 406.7	189.4		452.5						98.3		1 471.0			14.8
Distrito Federal	174 447.1	63 045.3	111 401.8	58 744.5	32 398.1	47.4	56.8	8 5 3 2 . 2	1 214.1	1 472.2		1 144.4				3 003.8		1 756.4					3 031.9
Durango	20 757.4	7 5 6 1 . 2	13 196.2	10 324.1			11.1		1 748.5	188.0		659.8						243.9					20.8
Guanajuato	50 437.8	23 626.9	26 810.9	23 295.0			11.1		1 940.9	340.3		371.6						455.7		376.3			20.0
Guerrero	50 419.9	13 290.0	37 129.9	25 102.4			11.1		2 161.0	473.1		829.1						106.3		1 332.7			7 114.2
Hidalgo	30 831.7	11 425.9	19 405.8	15 344.6			11.0		2 147.1	274.4		507.7						663.6		445.0			12.4
Jalisco	72 265.8	36 234.7	36 031.1	28 938.9			11.0		5 384.5	291.6		303.5						1 075.4					26.2
México Michoacán	141 650.8 44 135.4	74 419.1 18 272.7	67 231.7 25 862.7	59 580.6 21 864.4			11.0 11.1		3 428.0 2 833.7	743.6 280.3		1 302.2 383.2						2 111.8 46.2		426.8			54.5 17.0
Morelos	18 604.7	8 072.5	10 532.2	8 477.4			11.0		1 352.3	227.5		389.1						65.9		420.0			9.0
Nayarit	14 774.5	5 767.5	9 007.0	6 947.7			11.0		1 457.3	186.8		315.8						81.6					6.8
Nuevo León	49 762.9	25 649.6	24 113.3	17 673.3			11.0		4 603.5	347.7		583.6						876.7					17.5
Oaxaca	46 783.0	15 716.8	31 066.2	26 747.6			11.1		1 981.2	427.5		550.5						75.2		1 257.5			15.6
Puebla	59 546.1	25 199.9	34 346.2	28 058.6			11.1		4 3 9 5 . 9	511.0		695.6						285.2		367.0			21.8
Querétaro	20 320.0	9 605.5	10 714.5	8 276.1			11.0		1 736.7	204.6		246.4						230.8					8.9
Quintana Roo	15 720.9	7 428.6	8 292.3	6 7 6 3 . 6			11.1		967.4	165.7		262.3						112.8					9.4
San Luis Potosí	29 012.6 32 985.1	11 65 4.3 14 29 1.4	17 358.3 18 693.7	14 119.1 13 298.5			11.1 11.0		2 212.8 4 194.7	240.1 273.0		363.1 903.6						120.2		279.6			12.3 12.9
Sinaloa Sonora	32 625.3	16 686.9	15 938.4	12 282.2			11.0		2 735.9	160.7		736.9											11.7
Tabasco	35 019.8	19 799.4	15 220.4	11 832.5			11.0		2 436.5	302.3		511.9						115.4					10.8
Tamaulipas	37 313.6	18 328.2	18 985.4	15 660.7			11.0		2 333.1	192.9		686.8						86.8					14.1
Tlaxcala	14 029.1	5 908.6	8 120.5	6 558.8			11.1		1 080.9	173.0		158.0						131.5					7.2
Veracruz	78 027.5	34 434.6	43 592.9	37 936.0			11.0		3 369.7	651.8		976.3						149.1		469.6			29.4
Yucatán	23 140.2	9 972.9	13 167.3	10 306.9			11.0		2 1 2 8 . 1	167.4		258.4						85.5					210.0
Zacatecas	20 343.2	7 680.0	12 663.2	9 5 3 1 . 6			11.0		1 861.5	249.0		611.0						57.7		320.7			20.7
No Distribuible Geográficamente	214 007.6					11 026.7		56 661.1	34 000.2	1 653.6	1.0	2 224.2	68.0	1 508.5			3 014.3		18 032.1		5 000.0	368.7	17 475.2
NOTA, La suma de	la a la alasta la alasta de la decida de la constanta de la co		a alasani dabir		- 116																		

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.

1/ Incluye 47 093.2 millones de pesos correspondientes al Ramo 25.

2/ Corresponde a recursos Federalizados del R 23.

FUENTE: Poder Ejecutivo.

### TRANSFERENCIA DE RECURSOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS EJERCICIO 2014 (Millones de Pesos)

												G A	S T O P	R O G	R A M A	BLE								
					PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD					CONVENIO DESCENTRAL						CONVENIOS DE REASIGNACIÓN			c	TROS RE	CURSOS	2/		
ENTIDADES	TOTAL	RAMO 28	SUMA	1/ RAMO 33	SEGURO POPULAR	SEGOB	SHCP	SAGARPA	SCT	SEP	SSA	SEDA- TU	SEMAR- NAT	SEDE -SOL	SECTUR	SCT	FEIEF	PROGRAMAS REGIONALES	FONDOS METRO- POLI- TANOS	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	FONDO REGIONAL	FONDO DE PAVI- MENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS PARA MUNICIPIOS	PROFIS	otros
TOTAL	1 610 865.3	584 904.3	1 025 960.9	5 94 993.8	72 659.2	10 544.8	1 448.5	66 606.0	3 000.0	128 740.3	10 402.8	0.9	22 493.9	67.6	1 407.9	4 544.7	5 745.5	6 924.7	9 943.5	12 694.7	6 716.0	4 939.9	183.3	61 903.0
Aguascalientes	18 023.6	6 405.5	11 618.0	6 750.8	310.1	177.3	10.3	101.2		1 806.9	144.5		499.9	1.0	37.1	100.0		50.3	133.6	526.4		27.3	5.8	935.5
Baja California	41 733.4	16 315.1	25 418.2	15 254.2	1 044.8	479.9	1.9	123.2		4 644.5	242.5		431.4	1.5	45.0	157.0		45.1	153.3	746.0		66.9	6.7	1 974.3
Baja California Sur	12 302.3	3 901.5	8 400.8	4 648.1	120.8	148.0	8.1	79.9		1 727.0	143.4		184.3	0.8	41.0	274.0		24.5		150.0		24.0	5.8	821.1
Campeche	17 136.5	7 010.1	10 126.4	6 458.2	286.0	132.8	8.2	159.4		1 641.4	159.0		400.6	1.5	67.3			5.0		76.7		50.0	6.6	673.8
Coahuila	36 996.6	14 012.6	22 983.9	13 418.7	535.2	380.4	9.8	2 589.2		3 171.7	160.2		483.4	2.6	26.5			225.0	463.7	460.8		129.9	5.8	921.2
Colima	12 603.8	3 951.9	8 651.8	4 703.6	160.5	192.2	10.0	105.9		2 112.2	178.0		471.1	2.6	28.9			217.6	74.0	11.60	1 471 0	46.7	5.8	342.8
Chiapas	75 850.6	23 517.7	52 332.9	36 083.8	3 5 4 3 . 4	269.8	15.4	836.9		5 151.7	530.7		430.5	1.7	26.8	200.0		133.0	86.9	116.3	1 471.8	130.8	6.0	3 497.1
Chihuahua	43 293.9	17 403.6	25 890.2	16 657.5	1 324.5	472.1	10.4	367.8	5000	4 354.1	227.1		558.0		22.0		5 745.5	63.2	98.3	590.0		98.9	5.9	838.8
Distrito Federal	160 281.4 27 175.9	63 706.1 7 727.9	96 575.3 19 448.0	44 828.9 11 106.9	22 067.9 475.5	678.8 230.6	1.5 12.2	8 628.3 317.1	500.0	1 237.9 3 787.5	1 438.0 211.5		2 603.9 737.9	1.9 5.0	65.0	884.5 350.8	5 / 45.5	82.9 481.2	1 822.4 243.9	113.9 97.1		428.5 49.9	5.7 7.0	5 504.9 1 268.9
Durango Guanajuato	65 195.2	24 198.3	40 996.9	24 710.5	4 156.2	471.6	8.1	317.1		3 5 3 4 . 7	333.7		596.7	2.2	97.0	448.8		401.2	443.0	504.1	376.2	116.6	2.2	4 878.9
Guerrero	57 166.4	13 843.7	43 322.7	26 666.8	2 077.1	363.0	17.6	862.4		5 155.1	538.8		1 417.8	2.4	124.0	440.0		165.2	106.3	180.0	1 332.7	178.0	5.3	4 130.2
Hidalgo	38 071.7	11 55 2.8	26 518.9	16 473.2	1 397.2	210.8	18.9	466.9		4 638.1	276.1		1 018.3	5.2	69.3			103.2	482.2	230.0	445.0	115.0	5.4	667.4
Jalisco	83 184.0	37 222.2	45 961.7	30 618.1	3 138.2	520.0	17.5	398.5		6 9 2 4 . 3	295.4		967.1	1.9	54.7			10.0	1 075.4	124.7		358.8	5.3	1 451.6
México	172 558.6	75 261.0	97 297.6	62 396.3	8 079.5	790.1	1 086.3	407.9		7 246.8	733.1		2 621.2	3.7	60.0	577.4		875.7	2 227.2	2 456.0		729.6	5.8	7 000.9
Michoacán	56 715.0	18 485.6	38 229.3	23 345.8	2 669.9	363.6	21.7	477.7		6 644.9	289.8		535.1	1.5	40.8			5.0	59.0	58.2	395.8	192.6	5.9	3 121.9
Morelos	23 450.4	8 296.8	15 15 3.6	9 163.3	999.4	282.5	7.9	224.8		2 222.6	241.1		454.0	3.2	25.2			26.8	65.9	8.8		73.3	5.0	1 349.8
Nayarit	18 692.3	5 878.8	12 813.4	7 5 6 1 . 3	385.3	154.4	9.5	175.7		2 072.0	184.1		406.1	1.7	24.0				81.6	393.2		52.4	5.8	1 306.4
Nuevo León	61 593.2	26 829.4	34 763.8	18 914.4	1 029.5	472.7	8.7	129.7		6 885.0	430.7		831.8	1.7	19.9			344.0	876.7	262.6		299.9	4.6	4 251.8
Oaxaca	58 873.3	16 185.6	42 687.7	28 273.0	2 282.9	223.9	23.6	786.5		6 280.5	467.0		363.5	2.3	45.0			86.9	75.2	550.7	1 257.5	185.7	7.2	1 776.3
Puebla	75 128.6	25 467.0	49 661.6	29 705.7	4 0 8 2 . 1	361.3	18.4	539.1	2 500.0	5 673.3	458.1		499.1	2.2	70.0	500.0		405.0	285.2	1 273.6	367.0	131.4	2.7	2 787.6
Querétaro	24 520.8	10 017.4	14 503.4	8 980.3	681.2	266.2	8.4	156.8		2 664.2	198.3		175.0	2.7	51.0	172.8		197.2	230.8	24.0		29.6	6.8	658.1
Quintana Roo	20 580.2	7 637.3	12 942.8	7 477.4	445.3	239.0	9.4	84.7		2 339.6	231.3		310.7	0.6	50.0			729.4	112.8	430.0		92.6	5.1	385.1
San Luis Potosí	33 691.9	11 527.9	22 163.9	15 128.8	1 346.1	260.5	11.5	317.9		3 125.0	212.8		398.9	2.2	0.7				120.2	99.9	279.6	108.8	6.0	745.0
Sinaloa	41 820.7	14 764.9	27 05 5.8	14 335.4	767.9	371.2	9.7	460.2		6 642.2	263.8		1 069.6	2.1	52.9	211.5		110.2		406.5		145.3	6.7	2 200.5
Sonora	42 883.6	17 165.1	25 718.5	13 311.7	602.8	348.2	8.3	180.4		4 176.8	177.5		845.5	2.5		668.0		2 169.2		898.5		107.8	6.8	2 214.4
Tabasco	40 931.5	19 692.8	21 238.7	12 667.3	1 436.4	262.5	4.5	229.7		4 437.4	288.6		585.6	1.6	10.4			25.0	115.4	289.6		84.8	5.8	794.1
Tamaulipas	43 775.9	18 643.0	25 132.8	16 777.7	1 005.1	395.3	12.1	311.6		3 7 2 6 . 3	181.2		753.6	1.3	45.0			376.0	86.7	431.9		190.7	6.5	831.8
Tlaxcala	17 328.5	6 101.2	11 227.3	7 119.4	845.5	148.7	10.6	133.1		1 736.9	173.3		178.0	2.2	36.3				131.5	285.1		113.2	5.4	308.2
Veracruz	89 471.5	34 439.1	55 032.4	40 186.0	4 191.1	409.4	20.7	454.7		5 665.1	584.9		778.1	1.1	32.0			16.5	149.1	329.3	469.5	348.6	6.1	1 406.7
Yucatán	28 632.9	10 119.6	18 513.2	11 019.2	633.6	264.2	20.1	167.0		3 371.9	197.2		359.6	2.4	85.0			10.0	85.5	94.1	222	175.6	6.5	2 0 2 1 . 3
Zacatecas No Distribuible	25 549.9	7 622.2	17 927.6	10 251.5	538.3	203.6	7.2	369.6		3 943.1	211.2		527.5	0.8	55.0			56.4	57.7	487.0	320.7	56.4	5.3	836.2
Geográficamente 3/	45 651.5		45 65 1.5					45 650.6				0.9												

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.

NO 1Ac La suma de los parciales puede no concidir con et total, debido à iredondeo de las Cirtas.

1/ Incluye 32 588. 2 milliones de pesos correspondementes al Ramo 25.

2/ Corresponde a recursos Federalizados del R 23.

3/ El rubro de no distribuible geográficamente de la SAGARPA corresponde básicamente e aquellos componentes que no tienen relación con el Gasto Federalizado, ya que su ejecución y formalización se realiza mediante Convenios de Concertación, Cobboración, Anexos Técnicos y/o Acuerdos de Cooperación Técnica, suscritos entre esta Dependencia y diversos agentes técnicos como son:
Asociaciones Civiles; Instituciones Educativas, Organizaciones, Federaciones y Confederaciones, Consejos Agroempresariales, Empresas del Sector Privado, Patronatos, Fideicomiso y/o Fondos Especiales de Asistencia Técnica; Organismos Internacionales, Aseguradoras y Gobiernos Estatales, que se ejercen a nivel central, así como por padrones, Los programas de la SACARPA en su mayoría se rigen por el esquema conocido como a la "demanda", lo que significa que no son programas cuyos apoyos sean determinados, a priori. Los programas cuyos apoyos sean de

# GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO POR ENTIDAD FEDERATIVA APROBADO 2014 (Millones de Pesos)

ENTIDAD FEDERATIVA	PODER EJECUTIVO	PODER LEGISLATIVO	PODER JUDICIAL	ÓRGANOS AUTÓNOMOS	ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO	MENOS: Aportaciones al ISSSTE y Subsidios y Transferencias a Entidades de Control Directo	TOTAL
TOTAL	2 332 227.0	12 381.7	50 241.6	26 835.4	1 510 161.6	438 175.2	3 493 672.0
Aguascalientes	9 938.8		15.1	3 325.5	8 769.9	336.5	21 712.8
Baja California	23 750.5		61.1	278.4	32 629.7	729.4	55 990.3
Baja California Sur	8 518.6		11.5	113.4	10 854.6	254.9	19 243.3
Campeche	10 961.9		11.5	111.2	124 073.4	353.6	134 804.4
Coahuila	21 737.5		36.2	279.5	33 567.4	715.9	54 904.6
Colima	9 432.2		9.8	102.3	18 740.1	241.8	28 042.7
Chiapas	48 853.3		22.9	297.2	21 145.2	1 330.7	68 988.0
Chihuahua	21 511.5		37.2	268.4	33 525.9	750.9	54 592.1
Distrito Federal	1 256 106.9	12 381.7	48 761.3	15 330.8	362 462.6	413 602.1	1 281 441.2
Durango	17 035.0		7.6	240.9	20 657.7	554.7	37 386.6
Guanajuato	36 855.2		37.9	313.5	34 966.9	981.5	71 191.9
Guerrero	43 129.9		39.0	265.2	22 069.7	1 216.1	64 287.8
Hidalgo	22 889.9		14.6	178.6	25 334.8	834.7	47 583.3
Jalisco	46 992.3		236.8	529.2	48 110.4	1 308.4	94 560.2
México	87 649.3		186.5	829.8	60 662.9	2 186.7	147 141.8
Michoacán	31 034.9		38.3	300.9	18 957.3	1 108.3	49 223.0
Morelos	13 430.2		20.8	152.4	13 622.4	505.2	26 720.6
Nayarit	10 914.7		34.9	114.5	7 785.8	377.8	18 472.0
Nuevo León	29 049.7		177.0	466.5	54 239.7	780.2	83 152.7
Oaxaca	40 350.3		20.9	348.7	19 347.0	1 306.1	58 760.8
Puebla	38 351.0		32.9	465.6	26 420.4	1 043.8	64 226.1
Querétaro	14 026.8		21.1	166.8	12 632.7	447.4	26 400.0
Quintana Roo	10 888.8		20.4	154.9	9 212.9	376.0	19 901.0
San Luis Potosí	20 880.1		20.2	272.4	19 977.3	732.9	40 417.2
Sinaloa	27 201.5		40.3	219.6	26 232.3	743.1	52 950.6
Sonora	21 147.9		28.7	289.9	35 725.9	651.2	56 541.1
Tabasco	19 563.9		25.5	165.9	160 039.2	598.2	179 196.3
Tamaulipas	26 879.4		37.2	266.7	68 243.1	968.8	94 457.6
Tlaxcala	9 722.4		14.0	111.7	4 767.0	326.5	14 288.6
Veracruz	55 832.8		198.2	459.5	146 974.9	1 816.5	201 648.7
Yucatán	18 353.6		10.9	279.9	22 189.5	532.7	40 301.2
Zacatecas	15 520.7		11.1	135.5	6 223.2	462.8	21 427.7
En el Extranjero No Distribuible	8 166.0						8 166.0
Geográficamente	255 549.6						255 549.6

NOTA: Las sumas parciales pueden no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.

FUENTE: Poderes y Órganos Autónomos, Poder Ejecutivo y Entidades de Control Directo.

#### GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO POR ENTIDAD FEDERATIVA EJERCICIO 2014 (Millones de Pesos)

ENTIDAD FEDERATIVA	PODER EJECUTIVO	PODER LEGISLATIVO	PODER JUDICIAL	ÓRGANOS AUTÓNOMOS	ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO	MENOS: Aportaciones al ISSSTE y Subsidios y Transferencias a Entidades de Control Directo	TOTAL
TOTAL	2 425 140.8	13 277.7	48 874.8	26 177.9	1 531 976.9	433 393.5	3 612 054.6
Aguascalientes	13 537.2		10.4	2 301.7	9 137.1	1 572.5	23 414.0
aja California	33 728.0		66.0	322.8	32 940.9	3 470.6	63 587.2
Baja California Sur	11 819.1		10.7	135.4	15 658.4	751.3	26 872.3
ampeche	14 534.2		12.8	137.2	140 006.7	898.2	153 792.7
oahuila	29 238.1		37.6	335.0	29 787.6	3 136.6	56 261.6
olima	12 320.9		10.1	124.8	19 602.5	647.2	31 411.1
hiapas	68 243.3		27.9	369.0	23 450.7	1 896.3	90 194.7
hihuahua	31 341.2		35.9	331.4	40 971.5	3 492.0	69 188.0
ristrito Federal	1 223 675.3	13 277.7	47 392.5	14 100.1	321 635.7	355 301.5	1 264 779.6
urango	24 101.3		9.3	280.4	20 273.9	1 238.3	43 426.5
uanajuato	52 536.4		39.6	381.3	35 904.6	3 807.7	85 054.3
uerrero	62 080.7		44.8	333.7	17 341.7	2 586.8	77 214.1
idalgo	32 908.2		20.1	215.4	33 607.8	1 485.0	65 266.4
lisco	58 901.6		216.3	637.3	51 879.0	6 743.4	104 890.7
éxico	129 728.8		148.3	960.7	68 460.3	7 048.4	192 249.8
ichoacán	47 033.8		35.6	361.3	20 538.3	2 376.9	65 592.0
orelos	18 937.7		23.7	181.5	14 244.4	1 197.3	32 190.0
ayarit	16 512.2		32.8	145.3	8 957.3	825.7	24 821.8
uevo León	41 168.8		169.6	532.5	56 948.2	5 868.5	92 950.6
axaca	55 858.0		21.3	414.4	21 410.2	1 945.4	75 758.5
uebla	58 297.5		37.9	545.3	28 458.2	2 976.9	84 361.9
uerétaro	20 522.0		22.7	191.8	14 427.9	2 115.7	33 048.8
uintana Roo	16 953.0		26.7	191.9	8 114.6	1 496.5	23 789.7
an Luis Potosí	28 449.0		21.8	311.6	22 087.5	1 898.2	48 971.7
naloa	35 142.2		44.4	260.4	26 729.1	2 374.4	59 801.6
onora	31 292.5		34.8	338.1	37 463.0	2 479.9	66 648.6
abasco	26 476.1		28.4	196.6	141 874.2	1 304.1	167 271.2
amaulipas	32 539.6		45.5	329.3	71 116.5	3 040.9	100 990.1
axcala	13 354.2		16.8	135.2	5 222.5	620.7	18 107.9
eracruz	72 637.1		206.2	560.8	162 270.3	4 219.2	231 455.1
ucatán	25 869.6		13.2	329.0	24 386.5	1 585.1	49 013.2
acatecas	21 947.5		11.4	186.7	7 069.8	992.3	28 223.2
n el Extranjero	9 477.7						9 477.7
No Distribuible Geográficamente	53 978.0					2 000.0	51 978.0

NOTA: Las sumas parciales pueden no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.

FUENTE: Poderes y Órganos Autónomos, Poder Ejecutivo y Entidades de Control Directo.